V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA
(JUNTO P. RODRIGO ROTEY)

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

LIBRO DE ACTAS

del Ayuntamiento

1732, 1733 y 1734

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS Y LIBROS RAYADOS

151/3

Provincia de Alicante **Partido de** Pego

Término municipal de Adsubia

AÑO 1932

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el referido Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con — pliego — de papel de pagos al Estado, clase — — — — número — — — — — importante — — — — —

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Adsubia a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario

José R. Mut

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los asuntos del Municipio comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Adsubia a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos

V.º B.º

El Alcalde

Pery

José R. Mut

AYUNTAMIENTO ADSUBIA

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Sous Monsonís

Teniente de Alcalde

D. José Monsonís Sous

Concejales

D. Manuel Sorní Sorní

D. José Sorní Sorní

D. Bautista Sorní Sous

D. Bautista Vicente Cuenca

D. Federico Sorní Sous

D. Joaquín Monsonís Albiñana

En el pueblo de Benitachell á ocho de Noviembre de mil novecientos [illegible] Reunidos previa convocatoria al efecto los Señores concejales cuyos nombres al margen se expresan en la sala Capitular bajo la presidencia del Sor. Alcalde don Vicente Sous Monsonís, se dedicó objeto la sesión extraordinaria, siendo las diez horas del mismo. El Sor. Presidente manifestó que el objeto de esta extraordinaria sobre los trabajos verificados en la reparación y arreglo de la cañería de la fuente pública de este pueblo, como se hacía constar en los propuestos de adhesión que al efecto se les pasó.

Acto seguido con la venia de la presidencia el 1er. Teniente de Alcalde don José Monsonís Sous dice: Que habiendo sido nombrado por la corporación representante y encargado de la misma para realizar la reparación de las obras de urgente necesidad de la cañería de la fuente pública de este Municipio determinadas en la sesión ordinaria del día ocho de Mayo último, resultando que en dichas obras se han gastado tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas que justifica en este momento por medio de las correspondientes facturas de jornales y materiales, manifestando además que para la terminación de la reparación de la expresada fuente y su cañería se necesitan sobre mas tres mil quinientas pesetas mas para que quede bien reparada y que existe de que la corporación carece de fondos en estos momentos propone á los compañeros de concejo contribuyan generosamente en cuanto les sea posible á fin de reunir la expresada cantidad que se calcula para la terminación de dichas obras.

El Sor. Alcalde Presidente don Vicente Sous Monsonís expone que muchos vecinos se han presentado manifestándole que es de mucha necesidad el que se terminen las obras emprendidas de arreglo y reparación de la fuente en cuestión y el que habla la cree justo y razonable por los motivos siguientes.

Porque es de preferente y urgente necesidad el abastecimiento de aguas del pueblo que se halla intermitente.

2º Por remediar la crisis de trabajo de los vecinos jornaleros parados que hay en esta localidad por ello propone á la corporación adelantar de su bolsillo particular las pesetas que falten para terminar la obra emprendida y que sus compañeros del Ayuntamiento le reconozcan el correspondiente crédito en el próximo presupuesto ordinario.

Encontrándose los Sres. reunidos después de detenida discusión y haber examinado con detención las relaciones de jornales y materiales que presenta el 1er. Teniente de Alcalde don José Monsonís Sous, las hallan conformes y acepta en todas sus partes y por unanimidad acuerdan reconocer un crédito de tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas al referido 1er. Teniente de Alcalde don José Monsonís Sous que deberá

consignarse en el capítulo 1º Artículo 14º del mencionado presupuesto, y que efectuado á la manifestado por el Sor. Alcalde Presidente que se realizó y terminó las obras de la expresada fuente con el sobrejiro que dicho Alcalde puesto al Ayuntamiento y pueriá en justificantes que en un día presentará ante esta corporación se le reconozca también un crédito con cargo al referido capítulo 1º Artículo 14º del expresado presupuesto municipal.

Y siendo cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesión firmando de manifiesto los Sres. que saben de que certifico.

Vicente Pons — José Mascaró — José Pons

Ramon Pons — Ramon Alcalde

José Mª Mata

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Pons Mascaró

Teniente de Alcalde

D. José Mascaró Pons

Concejales

D. Bautista Reus Cuesta

D. Bautista Alcover Pons

D. José Pons Pons

D. Ramon Pons Pons

En Valldemosa á tres de Noviembre de mil novecientos treinta y dos siendo las quince horas se reunieron en la Sala capitular los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde don Vicente Pons Mascaró, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender al despacho ordinario de la correspondencia oficial y ordenes del Boletin Oficial fué leida y aprobada el acta de la anterior por unanimidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad autorizar al Sor. Alcalde haga los pagos en el presente con arreglo á las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto.

Seguidamente lo firmaron los Sres. presentes que saben de que certifico.

Vicente Pons — José Mascaró — José Pons

Ramon Pons

José Mª Mata

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Pons Mascaró

Teniente de Alcalde

D. José Mascaró Pons

Concejales

D. Federico Vaxer Pons

D. Bautista Reus Cuesta

En Valldemosa á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos siendo la hora señalada de las diez del mismo se reunieron previa convocatoria de efecto los Sres. concejales en fecha nominados al margen que se expresan en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sor. Alcalde don Vicente Pons Mascaró, en sesión pública extraordinaria se declaró abierta la sesión.

El expresado Sor. Presidente manifestó que el objeto de esta era tratar sobre los trabajos realizados en la reparación y arreglo de la cañería de la fuente pública de esta puesto como se hacía constar en las oportunas papeletas de convocatoria.

D. Bautista Sorer Pons
D. José Pons Pons
D. Ramon Pons Pons
D. Joaquin Morell Manuel

Este regido el Sr. Alcalde Presidente expuso á sus compañeros que el objeto de la presente como ya les consta en la convocatoria pende á terminarse con la anticipación debida y es justo y solemnemente para dar á conocimiento de los gastos de materiales jornales y demas que se han empleado é invertido en la terminación de las obras verificadas en la carretera y fuente de este Municipio denominada "Moll", cuyo encargado de estos trabajos Don José Monsonis Pons 1.er Teniente de Alcalde designado por esta corporación en sesión ordinaria del diez y ocho de Mayo último, presenta en este momento y somete á la aprobación de todo el Ayuntamiento si le merecen las relaciones de materiales y jornales empleados en las repetidas obras, cuyo importe ha sido adelantado del bolsillo particular del que habla en virtud de autorización de este Ayuntamiento que se me otorgó en la sesión extraordinaria celebrada al efecto el día ocho de los corrientes importantes tres mil cien pesetas, rogando se me reconozca mi crédito de esta cantidad por la expresada corporación con cargo al vigente presupuesto 1933.

Los Sres. reunidos después de examinar las relaciones de jornales y materiales presentados por la presidencia las cuales se hallan sobre la mesa, Sres. Pons Sorer Bauzá y manifiestamente conocen probarlas en aprobación y aceptarlas en todas sus partes y que se le reconozca al citado presidente Don Vicente Pons Monsonis un crédito de tres mil cien pesetas que es la cantidad que arroja dichas relaciones en el capítulo 1.o artículo 4.o del presupuesto municipal ordinario de gastos de la expresada corporación que se ha de formar para el ejercicio del vigente año 1933.

Siendo cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesión firmando la presente acta los Sres. que saben, de que certifico.

Vicente Pons — José Monsonis — Ramon Pons — José Pons — José Morell

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Pons Monsonis

Teniente de Alcalde

D. José Monsonis Pons

Concejales

D. Bautista Sorer Pons
D. Bautista Reus Cuesta

En Alcudia á ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos. Siendo las quince horas del mismo se reunieron en la Sala Consistorial los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pons Monsonis, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atendido el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín Oficial, fué leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

En el acto el Ayuntamiento por unanimidad acuerda el Reparto de gastos formado por Secretaría formando el proyecto de modificaciones del

D. José Sous Sous
D. Ramón Sous Sous

presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento de este número que se acompaña á este expediente y que se exponga al público por término de ocho días durante los mismos y otros ocho días siguientes para que formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones ó observaciones estimen convenientes los contribuyentes ó entidades interesadas.

También se acordó por mancomunidad comunicar al Secretario de la corporación D. José Antonio Abel Cuellas para que asista el día veintidós de este mismo mes á las once horas á la Casa Consistorial de la Villa de Sagas con el fin de aprobar el presupuesto para atenciones de administración de justicia de este partido judicial para el ejercicio del año 1933 y la cuenta de 1931.

Se levanta la sesión firmando los Sres. Sres. presentes que saben de que certifico.

Vicente Sous
Ramón Sous
José Sous
José A. Abel

Señores concurrentes
Alcalde
D. Vicente Sous Mendonis
Teniente de Alcalde
D. José Mendonis Sous
Concejales
D. José Sous Sous
D. Ramón Sous Sous
D. Bautista Vives

En Adrovitia á veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en la Sala Capitular los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Sous Mendonis en sesión ordinaria, se abrió esta y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial que acordó en cumplimiento.

Por último nos comunicó de que tratar se levanta la sesión firmando los Sres. presentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Vicente Sous
Ramón Sous
José Sous
José Mendonis
José A. Abel

Señores concurrentes
Alcalde
D. Vicente Sous Mendonis
Teniente de Alcalde
D. José Mendonis Sous
Concejales
D. Ramón Sous Sous
D. José Sous Sous

En Adrovitia á veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos: Siendo las quince horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Sous Mendonis se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de estudiar el despacho de la correspondencia y órdenes del Boletín Oficial fué leída el acta de la anterior y aprobada por mancomunidad.

Acto continuo se acordó por mancomunidad se proceda á la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al año 1933, y que se exponga

D. Bautista Server Pons
D. Bautista Vives Cuerte
D. Federico Server Pons

al público por término de quince días desde el primero de este próximo para oír reclamaciones.

Igualmente se acuerda por unanimidad comisionar al Secretario de esta corporación D. Juan Antonio Mut Cerdá para que se persone en el archivo de la Junta de Clasificación y Reclamación de la provincia de Alicante con el fin de sacar nota de la documentación de quintos para tenerla á la vista al confeccionar los expedientes de prórroga y bajas del año próximo y que circule nota en el Boletín Oficial de la provincia número 27 de fecha 4 de Noviembre último, abonándosele por los gastos de viaje treinta y cinco pesetas con cargo al presupuesto vigente.

Acto continuo se dió cuenta del reparto de Sucedáneos varios, así como de los padrones del derecho sobre desagüe de canales en la vía pública, tránsito del común de vecinos, de balcones y rejas, de circulación de carruajes pesados, de alquilamiento y matrícula sobre tránsito de perros para el actual año 1932.

Los Señores concurrentes después de examinar con la necesaria atención los documentos mencionados y encontrándolos arreglados á la ley, acordaron por unanimidad prestarles aprobación y que se anuncie al público para oír reclamaciones.

Seguidamente se dió cuenta de la distribución de fondos del presente mes con arreglo á las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto.

Finalmente otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta los Señores presentes que saben de que certifico.

Vicente Pons — Jose Mascarell — Jose Pons

Ramon Pons — Jose F. Martínez

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Pons Monsonís

Teniente de Alcalde

D. José Monsonís Pons

Concejales

D. Ramón Pons Pons
D. José Pons Pons
D. Bautista Vives Cuerte
D. Federico Server Pons

En Albuñol á once de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. Reunidos en las salas capitulares los Señores concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Pons Monsonís, á las quince horas del mismo, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atendido el despacho ordinario siguiente á correspondencia y órdenes del Boletín Oficial, fué leída el acta de la anterior y quedó por unanimidad.

En virtud de no haberse aprobado el presupuesto municipal ordinario de 1932, y en virtud del Decreto de la Presidencia de 23 Diciembre 1931 y la Ley de 7 de Abril de 1932, prorrogando el presupuesto de 1931 para el ejercicio 1932, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda con arreglo á dicha disposición legal, la prórroga

D. Bautista Sorer Sors
D. Joaquín Morell Monsonís

el mencionado presupuesto con sus transferencias y las consignaciones interpuestas del mismo por ser la transferencia acordada improcedente para reforzar los capítulos de dicho presupuesto 1932, y dejar sin efecto, ya que no son de utilidad alguna las consignaciones que causan baja por las indicadas transferencias, aprobando los pagos realizados por el Señor Alcalde durante este año 1932.

Se levantó la sesión firmando los Señores presentes que saben, de que certifico.

Vicente Sors — José Monsonís — José Sors

Ramón Sors — Joaquín Morell — José A. Flach

Señores concurrentes
Alcalde
D. Vicente Sors Monsonís
Teniente Alcalde
D. José Monsonís Sors
Concejales
D. Bautista Vives Cuerte
D. Juan Sors Sors.
D. Ramón Sors Sors

En Albuixech á diez y ocho de diciembre de mil novecientos treinta y dos: siendo las quince horas se reunieron en la Sala Capitular los Señores concejales mayor nombrados al margen que se expresan, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde don Vicente Sors Monsonís se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó en cumplimiento de otros tantos oficios que trataban se levantó la sesión firmando los Señores que saben, de que certifico.

Vicente Sors — José Monsonís — José Sors

Ramón Sors — José A. Flach

Señores concurrentes
Alcalde
D. Vicente Sors Monsonís
Teniente de Alcalde
D. José Monsonís Sors
Concejales.
D. Bautista Sorer Sors
D. Bautista Vives Cuerte
D. José Sors Sors
D. Federico Sorer Sors
D. Ramón Sors Sors

En Albuixech á veinticinco de diciembre de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en la Sala Capitular los Señores concejales mayor nombrados al margen que expresan á las quince horas del mismo bajo la presidencia del Señor Alcalde don Vicente Sors Monsonís, se abrió la sesión que tiene carácter de extraordinaria y después de atender el despacho ordinario inherente á correspondencia y órdenes del Boletín Oficial, fué leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar todos los pagos verificados por el Señor Alcalde durante este año.

También se acordó por unanimidad que se abonen al Secretario de esta corporación cien pesetas á cuenta del importe de ciento cincuenta pesetas á que asciende el material de escritorio y correos que tiene anticipado á esta Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del actual año 1932.

Igualmente se acordó se abonen á Don Vicente Sors Monsonís y don Vicente Oltra Sor

dos cien pesetas por el alquiler que ocupa la casa escuela de niñas correspondiente al segundo trimestre del actual año 1932.

Asimismo se acordó se abone á Don Everisto Tous Montsonís cien pesetas por el alquiler de la casa escuela de niños del 2.º trimestre del corriente año 1932.

También se acordó por unanimidad se abone á Eduardo Domínguez Ferré 245 pesetas y á Vicente Gilabert Eva 62 pesetas importe de los jornales invertidos en el abastecimiento y la vía pública de este pueblo de Adrahía y Jornal del 4.º trimestre del actual año 1932.

Igualmente se acordó por unanimidad se abone al Editor del Boletín Oficial 42 pesetas por la inserción del mismo del 4.º trimestre del corriente año 1932.

Del mismo se acordó por unanimidad se abone á Don Ramón Bolufer Conejero 25 pesetas por su haber de Depositario del 4.º trimestre del actual año 1932.

También se acordó por unanimidad se paguen á Don Francisco Sos Thorset Alberich cinco minutos pesetas por su haber de Inspector de correos del 4.º trimestre de este año.

Igualmente se acordó que los pagos ordenados anteriormente sean satisfechos con cargo del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto vigente.

Asimismo se acordó se abone al Sor. Alcalde diez y seis pesetas importe de los timbres que tiene hechos á pobres transeuntes durante el 2.º trimestre de este año, del capítulo de imprevistos.

Igualmente se acordó por unanimidad se abone á D. José Gilabert Olá cincuenta pesetas por su haber de agente en el capítulo del actual año 1932, del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

También se acordó por unanimidad se abone á D. José Montsonís Ortell, D. Everisto Ruiz Maria, D. Ramón Canet Olivar, D. Vicente Ortell Gomes y Don Eduardo Domínguez Ferré cuarenta y nueve pesetas setenta céntimos por los jornales invertidos en la vigilancia del pueblo durante mes y medio en las fiestas de San Jaime en que el personal se encuentra de este pueblo para trasladarse á sus fincas denominadas Marella del término de Olivia en el actual año 1932.

Igualmente se acordó por unanimidad se abone al Sor. Alcalde por jornales y materiales invertidos en la reparación y arreglo de la Calle Abadía de Forcia para pintarla en ella el número de dicho pueblo en el actual año 1932 y que tiene anteriormente á este Municipio la cantidad de 57'90 pesetas.

Asimismo se acordó se abone á Don Emilio Thorset Martínez 65 pesetas por la confección de los listas colectivas y libro de matrícula de la contribución industrial del año 1933.

También se acordó se abonen á Don Guillermo Galiana Olmedilla 7'75 pesetas por la impresión de listas cobratorias y libro de matrícula de las cuotas de la contribución industrial.

Igualmente se acordó se abonen á Don Vicente Bertomeu de Faulada once pesetas importe de 110 metros de tela gamuza para tapete de la mesa escritorio de la Sala Capitular de este pueblo en el actual año 1882.

También se acordó por unanimidad se abonen á D. Vicente Sintes de Valenzuela 70 pesetas por el fluido consumido por el alumbrado público de Foyos en el 2º trimestre 1882 cuas cinco pagas acordadas anteriormente que se pagaron con cargo al capítulo 18º artículo único imprevistos del presupuesto vigente.

Asimismo se acordó se abonen á los Sres. Don Baltasar Mirabel y Cª y D. Carlos Sandiú Sintes 132 pesetas por el fluido consumido durante cuatro meses de los pretiles y por el motor del electrico que tienen suministrado al alumbrado público durante el 2º trimestre del actual año 1882 del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

También se acordó por unanimidad se abone á Don Francisco Cerqueda de Lope 42'50 pesetas por el importe de las cuotas tolmorias para la recaudación de cobros y notificación impresos y demas material para la oficina recaudatoria de los impuestos según factura del capítulo 7º artículo correspondiente del presupuesto.

Igualmente se acordó por unanimidad se abone á Don Eduardo Domínguez Tortosa 8 pesetas por la gratificación que le corresponde por haber sido muerto á mordeduras de perro rabioso durante el actual año 1882 del capítulo y artículo correspondiente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión á las diez y ocho horas firmando los Sres. presentes que saben, de que certifico.

Vicente Pons — Jose Monsonis

Ramon Bons — Jose Pons

Don Tomás Sirvent

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Sintes Monsonis

Teniente Alcalde

Don José Monsonis Sintes

Don Tomás Sirvent y Pons, Vecino de Foyos, Secretario del Ayuntamiento de la misma villa.

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones de este Ayuntamiento, al folio 1 y siguientes, se halla la que literalmente dice:

En Foyos á primero de Enero de mil novecientos setenta y dos: Reunidos en la Sala Capitular los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Sintes Monsonis, se abrió la sesión para el sorteo de cobradores y depositarios de arbitrios del presente corriente ejercicio y ordenado del Boletín Oficial fué leído, aceptado y aprobado.

AYUNTAMIENTO ALBUFERA

Concejales

D. José Sans Tous
D. Bautista Serrer Sans
D. Bautista Nicolau Cuenta
D. Fidelis Serrer Sans
D. Ramón Sans Tous

Tambien se acordó, por unanimidad, aprobar el balance y presupuestos de ingresos de contribuciones, ascendiendo el importe de ingresos ascende á la cifra de quince mil seiscientas cincuenta y una pesetas seis céntimos, de gastos á once mil novecientas diez y ocho pesetas veintiocho céntimos y la existencia para el siguiente año tres mil setecientas treinta y dos pesetas, setenta y un céntimos.

Seguidamente se dió cuenta de la distribución de fondos del presupuesto con arreglo á las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto.

Este continuo el Ayuntamiento acordó por unanimidad conferencias y aprobar la siguiente lista de pobres de solemnidad para efectos de beneficencia y servicio médico farmacéutico y que se dé copia de dicha lista al médico titular, á farmacéutico municipal Don José Llobera Coll. Domenecia Ruiz Margarita Cosa Vicens José, Angelina Mulet Mulet, Dolores Serrer Nicolau, Florentina Nicolau Margarita, Jorge Sans Alemany, Josefa Sans Bauzá, Eduardo Dominguez Antonia Alemany Antonia Sans Francisca Morell, Dorotea Tous Dolores Tous Concepción Estelé José Sans Bauzá, Vicente Mª Seguí Cándida Sans Mª, Mª Gilabert Sans, Germán Tous, Josefa Alemany Sans.

Finalmente se acordó por unanimidad que los Comisionados municipales se encargan de los informes correspondientes á los asuntos de este Municipio de la siguiente manera.

Comisión de Hacienda.

Contribuciones, contabilidad, presupuestos, empresitos y propios.

Comisión de Gobernación.

Estadística, elecciones, cuentas, Sanidad, Policía, orden público, expedientes y oficinas.

Comisión de Fomento.

Policía urbana y rural, Obras públicas, aguas y abastos.

Se levantó la sesión á las diez y siete horas quince minutos firmandola los Sres. presentes que saben, de que certifico.

Vicente Ponz — José Ponz — Ramon Sans — José Mª Sans

Nota

de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el Año 1933.

En Ferdutx á cinco de Enero de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria de ejido y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Sans Mascaró se constituyó el Ayuntamiento en las casas Capitulares, compuesto de los Señores concejales que al margen se expresan.

Señores concejales

Alcalde

D. Vicente Sans Mascaró

Comisión de Hacienda

D. José Montserrat Pons
Concejales

D. Federico Sorroca Pons
D. Bautista Nicolau Cuetto
D. Bautista Sorroca Pons
D. José Pons Pons
D. Manuel Pons Pons

Con un número extraordinario con arreglo á lo dispuesto en el Estatuto municipal, de objeto de proceder á la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1933, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose tenido las horas fijadas de ley, se hizo públicamente la sesión por el señor Presidente y el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedió á dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva, y por mayoría absoluta aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Capítulos	Conceptos.	Consignación Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	10.921	12
2º	Representación municipal	650	"
3º	Vigilancia y seguridad	85	"
4º	Policía urbana y rural	2.974	"
5º	Beneficencia	700	"
6º	Personal y material de oficinas	3.675	"
7º	Salubridad e higiene	1.665	"
8º	Beneficencia	2.650	"
9º	Higiene social	300	"
10º	Instrucción pública	1.918	35
11º	Obras públicas	175	"
12º	Varios	"	
13º	Fomento de los intereses comunales	1.050	"
14º	Servicios municipalizados	"	
15º	Mancomunidades	"	
16º	Entidades menores	"	
17º	Tesorería forzosa del Municipio	563	58
18º	Impuestos	300	"
19º	Varios	"	
	Total del Presupuesto de Gastos =	27.527	05

Capítulos	Presupuesto de Ingresos	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas	66	74
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	850	"
3.º	Subvenciones	"	
4.º	Servicios municipalizados	400	"
5.º	Eventuales y extraordinarios	375	"
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	"	
7.º	Contribuciones especiales	"	
8.º	Derechos y tasas	11.400	91
9.º	Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales	1.544	"
10.º	Imposición municipal	12.665	40
11.º	Multas	25	"
12.º	Mancomunidades	"	
13.º	Entidades menores	"	
14.º	Aportación forzosa del Municipio	"	
15.º	Resultas	"	
	Total del Presupuesto de Ingresos	27.527	05

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos	27.527	05
Idem los Ingresos idem idem	27.527	05
	"	

Y en mismo quedó acordado que el presupuesto extendido en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo al tenor de los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Y acordaron otros asuntos de que trata se levanta la sesión á las doce horas treinta minutos, que firman todos los Señores concejales que saben, de que certifico.

Vicente Pons Joaquín Morell

José Pons

José Monsonís

Ramón Pons

José Ferrer

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Pons Monzonis

Teniente de Alcalde

D. José Monzonis Pons

Concejales

D. Bautista Lerner Pons

D. José Pons Pons

D. Bautista Vives Cuerte

D. Federico Lerner Pons

D. Ramón Pons Pons

En Sóller á ocho de Enero de mil novecientos treinta y tres: siendo las quince horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Pons Monzonis, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y dignos de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y días del Boletín fué leído el acta de la anterior y aprobóse por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la liquidación del presupuesto del año 1932.

Enterado el Ayuntamiento detenidamente de la expresada liquidación y de los saldos resultantes por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que se incorporen á los expedientes correspondientes á cuentas de ingresos y gastos del presupuesto del año actual 1933.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión á las diez y siete horas, veintiunos minutos, formando los Sres. que asisten, de que certifico.

Vicente Pons — José Monzonis

Ramón Pons Pons — José Pons

Diligencia

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de Sres. concejales para poder constituir ni se convocará para los días después por no haber asuntos urgentes de que tratar y firmo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Sóller á siguiente de Enero de mil novecientos treinta y tres.

V.º B.º

El Alcalde

Vicente Pons

José Pons

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Pons Monzonis

Teniente de Alcalde

D. José Monzonis Pons

Concejales

D. Bautista Lerner Pons

D. Bautista Vives Cuerte

D. Federico Lerner Pons

En Sóller á veintidós de Enero de mil novecientos treinta y tres: Reunidos en sesión ordinaria en la Sala Capitular los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan siendo las quince horas del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pons Monzonis, se declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su mas exacto cumplimiento.

Acto continuo y en cumplimiento de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 26 mayo 1916, se acordó fijar en seis puntos de este término un bando

D. José Sous Pons
D. Ramón Sous Sous

la localidad y que de este acuerdo se de cuenta á la Junta de Clasificación y Reemplazo de Alicante. Se levantó la sesión á las diez y seis quince minutos firmando los Sres que saben de que certifico

José Mossanés
Vicente Pons
Ramon Pons
José G. Abad

Personas concurrentes
Alcalde
D. Vicente Sous Mossanés
Teniente de Alcalde
D. José Mossanés Sous
Concejales
D. José Sous Sous
D. Bautista Seguí Pons
D. Bautista Vives Cuenca
D. Ramón Sous Sous

En Alcoleja á veinte y nueve de Enero de mil novecientos treinta y tres: Reunidos los quince vecinos que forman en la Sala Capitular los Sres concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Vicente Sous Mossanés se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín fué leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad. Este continuo ha sido examinado el apéndice para la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal para el actual año 1933 que han estado expuesto al público en los días de costumbre de esta localidad desde el día 5 al 20 de Enero actual sin reclamación alguna contra el mismo, y encontrándola ajustada á las disposiciones legales, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación. Se levantó la sesión á las diez y siete horas firmando los Sres que saben de que certifico

Vicente Pons
José Mossanés
Ramon Pons
José G. Abad

Personas concurrentes
Alcalde
D. Vicente Sous Mossanés
Teniente de Alcalde
D. José Mossanés Sous
Concejales
D. Bautista Vives Cuenca
D. Federico Server Pons
D. José Sous Sous
D. Ramón Sous Sous

En Alcoleja á cinco de Febrero de mil novecientos treinta y tres: Reunidos en la Sala capitular los Sres concejales cuyos nombres al margen se expresan á los quince vecinos del mismo bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Vicente Sous Mossanés se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho de asuntos de correspondencia oficial y órdenes del Boletín fué leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad. Seguidamente y apropósito del mismo Sr Alcalde se acordó por unanimidad nombrar á Don Salvador Server Server taquillero de este Ayuntamiento para las operaciones de quintos durante el actual año 1933 al mismo tiempo por sus trabajos diez pesetas con cargo al capítulo y artículo del presupuesto.
Igualmente se acordó por unanimidad nombrar á Don José Mora Coquet médico de este Ayuntamiento para el reconocimiento de mozos en las operaciones de quintos

á Ordenamiento y empleados de este año, abonándosele dos pesetas mensuales víctimas por este motivo que reconocen con cargo de Orden municipal.

También se acordó nombrar Síndico para dichos procedimientos de quintas del actual año á Don Ramón Lois Lois concejal y hacendado por parte de este Ayuntamiento para que declare en los expedientes de prórroga de 1.er clase á los mozos Eduardo Lois Liébed y José Lois Lois mineros de 4 y 5 del alistamiento y empleados actual 1883.

Seguidamente se dió cuenta de la distribución de fondos del presente mes con arreglo á las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto.

Igualmente se acordó aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de Enero último.

De lo cuanto se extendió la presente acta y este hacen firmante los Sres que saben, de que certifico

Vicente Pons — José Moscoso

Ramón Lois Lois Pons — José M. Alot

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Pons Moscoso

Teniente de Alcalde

D. José Moscoso Lois

Concejales

D. José Lois Lois

D. Bautista López Lois

D. Bautista Vieira Cuesta

D. Federico López Lois

D. Ramón Lois Lois

En Villafranca á tres de Febrero de mil novecientos treinta y tres: Siendo las quince horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Vicente Pons Moscoso, se abrió la sesión quedando el acuerdo de referencia y después de atendido el despacho especial de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín fué leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr Alcalde Presidente manifestó á sus compañeros concejales que se examinen los libros de contabilidad, de actas y demas archivos de Secretaría, sirbiendo reconociendo el Ayuntamiento que el actual Secretario es un celoso funcionario en el cumplimiento de sus deberes.

Los Sres reunidos por unanimidad acuerdan acceder á lo manifestado por dicho Sr Presidente, nombrando para ello al Secretario del Ayuntamiento del Ceuz Don Casimiro Jarque Capín, dándole el propio tiempo conocimiento de ello al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia para que ordenado que estime conveniente sobre el particular.

Seguidamente el referido Sr Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1882, á cuyo objeto se hallaban sobre la mesa á fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitación. Sobre la redacción de la Comi-

nia, el infrascrito Secretario dió lectura del dictamen redactado por la Comisión de Ayuntamiento, una vez terminada la cual, y abierto dicho Señor Presidente abierto la discusión y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar los mismos tal como se mantienen, esto es, que el Cargo ascienda á quince mil setecientos cincuenta y una pesetas seis céntimos y la Data á once mil novecientos diez y ocho pesetas sesenta céntimos, resultando una existencia para el ejercicio siguiente de tres mil setecientos treinta y dos pesetas setenta y un céntimos y que para las citadas cuentas al Ayuntamiento á los efectos de la ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos, haciéndose saber el vecindario por los medios de costumbre, para que en cualquier tiempo pueda formular por escrito sus observaciones.

Se levantó la sesión á las diez y siete horas y treinta minutos firmando los Sres que saben estos.

José Pons

Vicente Pons — José Monsonis

Ramon Pons

Diligencia.

Se hace constar que en el día de hoy no han podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no haber reunido suficiente número de Sres concejales, y por ya del mañana se convocará para los días siguientes por no haber permitido lo urgente de que trata y firmo la presente con el visto bueno del Sr Alcalde en Adsubia á diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y tres.

V.º B.º
El Alcalde
Vicente Pons

José A. Pons

Señores concurrentes

Alcalde

Don Vicente Pons Monsonis

Teniente de Alcalde

D. José Monsonis Pons

Concejales

D. Bautista Vicens Cuenca

D. José Pons Pons

En Adsubia á veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en sesión ordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Vicente Pons Monsonis y con los que al margen se expresan, se dió lectura á la acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y órdenes de Palacio, y se acordó su mas exacto cumplimiento.

Y no teniendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión á las diez y

D. Bautista Sans Sans
D. Ramón Sans Sans

nueve horas diez minutos firmando los Sres que saben, de que certifico.

Vicente Pons José Monsonis
José Pons
Ramon Sans

José M. Muñoz

Señores concurrentes
Alcalde
D. Vicente Sans Monsonis
Teniente de Alcalde
D. José Monsonis Sans
Concejales
D. Bautista Sans Sans
D. José Sans Sans
D. Bautista Sans Sans

En Albuixech á once de Marzo de mil novecientos treinta y tres: siendo las quince horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Sans Monsonis en donde dicho Sr. inició que tiene el carácter de ordinaria y después de abrirse el despacho ordinario respecto á correspondencia oficial y órdenes del Boletín fué leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la distribución de fondos del presente mes con arreglo á las disposiciones legales y aprobación del presupuesto.

Enseguida se acordó aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de Febrero próximo pasado.

Se levantó la sesión á las diez y cuatro horas firmando los Sres que saben, de que certifico.

Vicente Pons José Monsonis
José Pons

José M. Muñoz

Diligencia

Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no haberse reunido suficiente número de Sres concejales para poder acordar; no se convocará para dos días después por no haber asuntos de que tratar y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Albuixech á once de Marzo de mil novecientos treinta y tres.

V.º B.º
El Alcalde
Vicente Pons

José M. Muñoz

Señores concurrentes
Alcalde
D. Vicente Sans Monsonis
Teniente de Alcalde
D. José Monsonis Sans

En Albuixech á diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres: siendo las quince horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Sans Monsonis, se abrió la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada, se celebró el carácter de ordinaria.

Concejales
D. Bautista Vives Cuerte
D. Bautista Vives Sous
D. José Sous Sous
D. Ramón Sous Sous

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y órdenes del Boletín acordándose en unos y otros el cumplimiento.

Tambien se acordó por unanimidad, conviniendo el Secretario de esta corporación Don José Antonio Mas Cuella, para que haga entrega en el archivo de la Junta de Clasificación y Reemplazo de la provincia de la documentación de quintos del año actual, ochenta y cinco pesetas por los gastos de viaje y mantenimiento del capitulado y estimado correspondiente del presupuesto de gastos.

Se levantó la sesión firmando los dos presentes que saben, de que yo el Secretario certifico.

Vicente Pons — José Mascaró
Lorenzo Pons — Ramón Pons
José Sastre

Diligencia

Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales para poder acordar, ni se convocó para otro día después por no haber transcurrido los quarenta horas, firmando la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Ebusus á ocho y seis de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

V.º B.º
El Alcalde
Vicente Pons

José A. Mas

Sesión extraordinaria

Alcalde
D. Vicente Pons Mascaró

Teniente de Alcalde
D. José Mascaró Sous

Concejales
D. José Sous Sous
D. Bautista Vives Sous
D. Bautista Vives Cuerte
D. Ramón Sous Sous

En Ebusus á los diez de Abril de mil novecientos treinta y tres: Reunidos en la Sala capitular siendo las quince horas los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Pons Mascaró se dió lectura por Secretario de la convocatoria de referencia y después de atender el despacho ordinario respecto á la correspondencia oficial y órdenes del Boletín fué leída el acta de la anterior y aprobada seguidamente se dió cuenta de la distribución de fondos del presente mes con arreglo á las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto.

Igualmente se acordó aprobar el balance de las operaciones de contabilidad realizadas en el mes de Marzo último.

Se levantó la sesión á las diez y siete horas firmando los dos que saben, de que certifico.

José Mascaró
Vicente Pons — Lorenzo Pons
Ramón Pons
José A. Mas

Diligencia

Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no haberse reunido suficiente número de Sres concejales para poder acordar ni se convocará para los días siguientes por no haber asuntos urgentes de que tratar, firmando la presente con el visto bueno del Sor Alcalde en Abadiño á nueve de Abril de mil novecientos treinta y tres.

V.º B.º
El Alcalde
Vicente Pory

José Ezkerra

Señores concurrentes

Alcalde
D. Vicente Pous Monsonís

Teniente Alcalde
D. José Montsuis Pous

Concejales
D. Bautista Lopez Sant
D. Federico Lopez Pous
D. José Pous Pous
D. Ramon Pous Pous

En Abadiño á diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y tres: siendo las quince horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sor Alcalde don Vicente Pous Monsonís, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de tratar el despacho ordinario respecto á las cosas municipales oficial y órdenes del Boletín, fué leída el acta de la anterior y aprobada.

Acto continuo se acordó por unanimidad con inclusión del Secretario de esta corporación don José Antonio Elizalde Cendoya, por que no representación de la misma concurra al acto del juicio de exención de mozos del actual reemplazo que tendrá lugar el día diez y nueve del actual ante la Junta de Clasificación y Revisión de Vizcaya, abonándosele treinta y cinco pesetas por los gastos de viaje y representación.

También se acordó por unanimidad nombrar á dos José Vicente Lopez y don Bautista Lopez Lopez (de Baurtz) como mozos contribuyentes de este término por sorteo para vocales de la Junta pericial del catastro.

Se levantó la sesión á las diez y siete horas firmando los Sres concurrentes actuantes.

Vicente Pory — José Pous — José Montsuis

José Ezkerra

Ramon Pous

Diligencia

Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por falta de número de Sres concejales para poder acordar, ni se convocará para los días siguientes por no haber asuntos urgentes de que tratar firma la presente con el visto bueno del Sor Alcalde en Abadiño á veintitres de Abril de mil novecientos treinta y tres.

V.º B.º
El Alcalde
Vicente Pory

José Ezkerra

Señores concurrentes

Alcalde.

D. Vicente Pons Monsonis

Eminente Alcalde.

D. José Monsonis Pons

Concejales.

D. Bautista Ginner Pons

D. José Pons Pons

D. Bautista Pallas Cuellar

D. Ramón Pons Pons

En Albuñuelas á veinte de Abril de mil novecientos treinta y dos: siendo las quince horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sor Alcalde don Vicente Pons Monsonis, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y dejando de atender el despacho ordinario respecto á correspondencia oficial y órdenes del Boletín, fué leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad. Seguidamente el Secretario de la corporación presentó el permiso de la Presidencia de la letra se á una solicitud escrita por dicho Secretario en la que solicita ocho días de permiso con todo el haber para procedes á marcharse de esta población y con el fin de no dejar desatendidos los servicios de su Secretaría propone á la corporación la asistencia en otros ocho días, á su compañero del Ayuntamiento de Alcaudete don Carmino Jiménez Cabra.

Los Sres reunidos después de breve deliberación acuerdan por unanimidad acceder á las peticiones que en dicha solicitud indica el Secretario de esta corporación don José Antonio Ollat Cuellar y le conceden con todo el haber los ocho días de permiso que solicita con la condición de hacer entrega de ninguna documentación correspondiente á la Secretaría y ponerse en conocimiento de esta corporación el día que empezará á disfrutar dicho permiso como de que desea y precisa obtenerlo y para no dejar desatendido el servicio de Secretaría se requiere al Secretario del Ayuntamiento de Alcaudete don Carmino Jiménez Cabra propuesto por el de esta corporación para que en los ocho días de permiso de este último, despache los asuntos de trámite y demás de esta Secretaría, observándose las dietas correspondientes de los fondos de este Municipio. Levantó la sesión á las diecisiete horas firmando los Sres presentes que están de que yo fe.

Vicente Pons — José Monsonis

Ramón Pons — José Pons

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Pons Monsonis

Eminente Alcalde

D. José Monsonis Pons

Concejales

D. José Pons Pons

En Albuñuelas á siete de Mayo de mil novecientos treinta y dos: siendo las quince horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sor Alcalde don Vicente Pons Monsonis, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y dejando de atender el despacho ordinario respecto á correspondencia oficial y órdenes del Boletín, fué leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad. Seguidamente se dió cuenta de la dicha sesión de fondos del presente mes con

D. Federico Jover Cors
D. Bautista Vives Cuesta
D. Bautista Jover Cors
D. Joaquín Morell Llamas
D. Ramón Cors Cors

arreglo á las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto.
Igualmente se acordó por unanimidad aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de Abril último.
Por el mismo Sr. Alcalde se dió cuenta á los Sres. reunidos con el fin de que nos examinadas y aprobadas de la confección de nuevas y una ordenanza de conformidad á lo dispuesto en el artículo 321 del Estatuto municipal para proporcionar ingresos al presupuesto municipal ordinario de este Municipio cuya vigencia será de seis años y son las siguientes.

1ª Ordenanza para la exacción de la tasa de administración municipal de los documentos que se expiden.
2ª Ordenanza y Tarifa - Vía pública que consta de siete artículos.
3ª Ordenanza y Tarifa - Licencias para construcciones obras en terrenos del común de vecinos.
4ª Ordenanza y Tarifa y bases de los derechos que deben satisfacer por extracción de arena, grava y materiales de construcción en terrenos públicos que consta de siete artículos.
5ª Ordenanza sobre desagüe de canalones en las vías municipales.
6ª Ordenanza y Tarifa del derecho que habrán de satisfacer las dueñas de casas de los balcones y rejas á menos de dos metros de altura.
7ª Ordenanza sobre postes y palomillas, cajas de amarre de distribución.
8ª Ordenanza sobre rodaje que consta de cinco artículos.
9ª Ordenanza formada para la imposición y cobranza del arbitrio sobre perros que consta de catorce artículos.
10ª Ordenanza sobre el impuesto de carruajes de lujo de ocho artículos.
11ª Ordenanza sobre recargo ó impuesto de luz y electricidad de nueve artículos.
12ª Ordenanza sobre cesión por el Estado á favor del Municipio del 20 por 100 del importe de las cuotas del Tarro de la contribución rústica.
13ª Ordenanza sobre cesión por el Estado á favor del Municipio del 20 por 100 del importe de las cuotas contribución industrial y de comercio.
14 Ordenanza sobre inquilinatos.
15 Ordenanza reparto Guardería rural.
16 Ordenanza recargo sobre cédulas personales.
17 Ordenanza sobre recargo contribución industrial.
18 Ordenanza sobre carnes.

17 Ordenanza sobre bebidas espirituosas y alcoholicas.
Ordenanza repartimiento quota de utilidades.
Ordenanza derechos sobre consumo municipal.
Los Sres asistentes acordaron por maniminidad aprobar las referidas ordenanzas y que se remitan en unión de sus respectivas copias al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda para su aprobación.
Se levantó la unión á las diez y siete horas firmando los Sres que saben de que certifico.

José Olmedo

Vicente Pons — José Pons — Ramon Pons — Joaquin Abelll — José Olmedo

Diligencia — Se hace constar por la presente que en el dia de hoy no ha podido celebrarse la unión ordinaria por falta de numero de Sres concejales para poder acordar nada en ella por los dias siguientes por no haber asistido ninguno de que testo y firmo la presente con el visto bueno del Sr Alcalde en Albuñuelas á veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

V.º B.º
El Alcalde
Vicente Pons

José A. Olmedo

Señores concurrentes
Alcalde
D. Vicente Pons Monsonis
Teniente Alcalde
D. José Monsonis Pons
Concejales
D. Bautista Nicolas Cuenca
D. Federico Sevarez Pons
D. Ramon Pons Pons
D. José Pons Pons

En Albuñuelas á once de Mayo de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en la Sala Capitular siendo las quince horas bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Vicente Pons Monsonis los Sres concejales cuyos nombres al margen se expresan, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletin fué leida el acta de la anterior y aprobada por maniminidad.
Seguidamente se acordó por maniminidad de comisionar al Secretario de esta corporación Don José Antonio Martinez Cabrillas para que asistente á las sesiones que se celebren en el acto del juicio de revisión de exenciones de años anteriores é identificar á Moro José Almagro, así ante la Junta de Clasificación y Revisión de Alicante el día veintiuno del actual, abonando el treinta y cinco pesetas por los gastos de viaje del capitulo y artículo correspondiente del presupuesto.
Se levantó la unión á las diez y ocho horas firmando los Sres que saben de que certifico.

Vicente Pons — José Pons — José Olmedo

Ramon Pons — José A. Olmedo

Diligencia = Hago constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por falta de número de Sres concejales, no concurriendo para los días de sus por no haber asuntos urgentes de que tratar y firma la presente en Albuñuela y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

V.º B.º
El Alcalde
Vicente Pons

Señores concurrentes
Alcalde
D. Vicente Pons Montoro
Teniente de Alcalde
D. José Montoro Pons
Concejales
D. José Pons Pons
D. Bautista Serrano Pons
D. Bautista Ximenez Castro
D. Ramón Pons Pons

En Albuñuela á cuatro de Junio de mil novecientos treinta y tres. Siendo las quince horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres concejales que por nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Vicente Pons Montoro, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de aprobar el despacho ordinario de la corporación oficial (cuenta del Bol. Oficial) el acta de la anterior y aprobado todo continuamente se dió cuenta de la distribución de fondos del presupuesto con arreglo á las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto.

Igualmente se acordó aprobar el balance de las aperturas de contribución del primer trimestre del mes de Mayo último.

También se acordó por unanimidad que se abone á Don Bautista Serrano Serrano doce pesetas por haber sido muerto á reis animales dañinos ó sean Halcones en el día de ayer del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos.

Igualmente se acordó por unanimidad se abone al Secretario de la corporación cinco pesetas por el importe del material de escritorio y correo y recibo de la Secretaría de la corporación que tiene suministrado durante el 1.er trimestre del actual año 1933 del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Se levantó la sesión á las diecisiete horas firmando los Sres que sabe escribir.

Vicente Pons — José Montoro
José Pons — Ramón Pons

Sesión extraordinaria
Señores concurrentes
Alcalde

En Albuñuela á ocho de Junio de mil novecientos treinta y tres. Previa convocatoria al efecto, se reunieron los Sres concejales de esta corporación cuyos nombres al margen se relacionan en el salón de actos públicos de la Co-

Don Vicente Cons Monsonis
Comisario de Alcalde
Don José Monsonis Cons
Concejales
Don Federico Serrer Cons
Don Bautista Viana Cuesta
Don Bautista Serrer Cons
Don José Cones Cons
Don Manuel Cons Cons
Don Joaquín Martínez Martínez

la Comisión al bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Cons Monsonis por quien se declaró abierto el acto, habiéndose leído el orden del día y manifestado que es ignorado.

Por el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la presente reunión era como ya les constaba por medio de la correspondencia pasada á domicilio, el de dar cuenta de la providencia de estado y remitida á esta Alcaldía por el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia referente al presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1933, á fin de que solventasen los reparos que ha opuesto el referido presupuesto y que expresa la citada copia de la providencia, acordando se devuelva copia certificada del acuerdo de solventación con nuevo ejemplar numérico que deberá formarse después de rectificado.

Leída esta por mi el Secretario de orden de la presidencia y enterados los Sres. del Ayuntamiento de dichos reparos procedióse mancomunadamente á solventarlos en la forma siguiente.

Primero: Que los créditos reconocidos en el capítulo 1º artº 4º á favor de D. Vicente Cons Monsonis y D. José Monsonis Cons fué por lo que á delante con el Ayuntamiento en todas las obras realizadas para el arreglo y reparación de la fuente pública del Municipio, cuyas obras se realizaron mediante proyecto formado por un Facultativo práctico competente y por iniciativa del pueblo en general dada la necesidad tan urgente de abastecer de agua al vecindario.

Segundo: Que las 4444'52 pesetas consignadas en el capítulo 1º artº 4º para satisfacer al Estado el importe de una anualidad del convenio con la Hacienda, quedan elevado á 4015'49 pesetas.

Tercero: Que en el capítulo 1º artº 7º del presente presupuesto quedan consignadas 170'00 pesetas por el 10 por 100 para satisfacer al Estado sobre aprovechamientos forestales.

Cuarto: Que las 25'00 pesetas consignadas en el capítulo 10º artículo 7º partida 1ª para gastos de la fiesta del Otero quedan elevadas á 85'00 pesetas.

Quinto: Que las 50'00 pesetas consignadas en el capítulo 9º artº 1º partida 1ª para el sostenimiento de la Comisión de Policía Urbana, quedan elevadas á 200'00 pesetas y se designarán para gastos de la Delegación Local del

Consejo de trabajo.

El sexto: Que en el capítulo 7º artº 1º 1º del presupuesto de gastos de referencia queden consignadas 25'00 pesetas para subvenciones al Sabinarato local para la protección de animales y plantas.

El séptimo: Que las 300'00 pesetas consignadas en el capítulo 7º artº 3º partida 1ª del expresado presupuesto de ingresos queden reducidas á 200'25 pesetas.

El octavo: Que el Ayuntamiento tome nota y que relacionó referente á los ingresos el orden de imposición que se determina en el artº 535 del Estatuto municipal.

Con que todas estas alteraciones de gastos y reducciones de ingresos tengan la correspondiente consignación en ambos conceptos y que de resultas tanto en ingresos como en gastos el citado presupuesto quede nivelado á ocho mil seiscientas cincuenta y una pesetas con veintidos céntimos, las siete mil seiscientas sesenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos del capítulo 10º artº 8º partida 1ª del presupuesto municipal ordinario de ingresos del presente año; quedando fijado el total general de ingresos del expresado presupuesto en veinte y ocho mil cuatrocientas tres pesetas con dos céntimos y con igual cantidad de 28403 pesetas, con dos céntimos de gastos.

En esta forma quedan solventados los reparos del presente presupuesto municipal ordinario, acordando se una al mismo copia autorizada de este acuerdo y se levantó acta á las diez y siete horas y treinta minutos, que firman todos los señores presentes que saben, de que certifico.

Vicente Pony — José Chorro — Joaquín Olea del — José Ortiz — Ramón Pons — José Ortiz

Diligencia.— Se hace constar que en el día de hoy, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores concejales para poder acordar, no convocándose para los días siguientes por no haber asuntos urgentes de que tratar, firmando en Albolote á once de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario

Vicente Pony — José Ortiz

Señores concurrentes
Alcalde
D. Vicente Pons Monsonís
Concejales
D. José Pons Pons
D. José Monsonís Pons
D. Ramón Pons Pons
D. Bautista Serra Pons

En Albuñol á diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y tres. Siendo las quince horas del mismo se reunieron en la Sala Capitular los Sres. concejales cuyos nombres al margen se relacionan al margen bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Vicente Pons Monsonís, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de tratar de asuntos ordinarios respecto á correspondencia y órdenes del Boletín Oficial, fué leída el acta de la anterior y quedó aprobada por unanimidad.

Igualmente se acordó señalar los Domingos de cada mes para las diez horas del mismo para celebrar las sesiones ordinarias de acuerdo con el artículo 87 de la Ley Municipal.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. concurrentes, la que ha durado una hora y veinte minutos, de que certifico.

Vicente Pons — José Monsonís — Ramón Pons

José Pons — José A. Martínez

Diligencia: Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de Sres. concejales para poder acordar, no concediéndose para dos días después por no haber asuntos urgentes de que tratar, firmando en Albuñol á veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y tres.

Vº Bº — José Monsonís — José A. Martínez
El Alcalde
Vicente Pons

Señores concurrentes
Alcalde
D. Vicente Pons Monsonís
Concejales
D. Bautista Serra Pons
D. Bautista Pons Cuenca
D. Ramón Pons Pons
D. José Monsonís Pons

En Albuñol á veinte y nueve de Junio de mil novecientos treinta y tres: Siendo las diez horas del mismo se reunieron en la Sala Capitular los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión extraordinaria y urgente, bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Vicente Pons Monsonís por quien se declaró abierta la sesión pública leyéndose el acta anterior y manifestando el que no hubo.

D. Federico Sorro Sans
D. José Pons Sard.

Seguidamente el Sor Alcalde manifestó á sus compañeros reunidos, la conveniencia de que por persona técnica en administración municipal se examinen los libros de contabilidad, y de otras.

Los Sres reunidos por unanimidad acuerdan recaer á lo manifestado por dicho Sor Presidente, nombrando para ello al Secretario del Ayuntamiento de Pons Dn Cayetano Juan Carles.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á las once treinta horas, firmando los Sres presentes que saben, de que certifico.

Vicente Pons — José Massanet — Ramon Sors — José Pons — Fran.co A. Mayol

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Sans Mondonis

Concejales.

D. Bautista Sorro Sans
D. Bautista Vives Bauzá
D. Ramon Sans Sors
D. José Mondonis Sors
D. José Pons Sard.

En Albufera á dos de Julio de mil novecientos treinta y tres siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres concejales cuyos nombres al margen se expresan en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sor Alcalde Dn Vicente Sans Mondonis, se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Por el Sor Alcalde se dió cuenta de que un Sor concejal se encargue de vigilar si los guardas del Municipio cumplen con las obligaciones de su cargo y formulen sobre las faltas que se cometan en el término municipal, recibiendo las denuncias que se efectúen por los expresados guardas y con la obligación de dar conocimiento de todo cuanto ocurra á la corporación municipal á la hora de la sesión ordinaria del Ayuntamiento para que acuerde lo procedente.

Los Sres reunidos despues de breve discusión sobre el particular de que se trata acordaron por unanimidad nombrar para ello

al Sor Concejal Don Bautista Serrer Bonet con las atribuciones y obligaciones anteriormente reseñadas.

Dicho Sor acepta el cargo que se le confiere prometiendo cumplirlo bien y fielmente.

Tambien manifiesta el mismo Sor Alcalde que el Secretario de la corporacion cuando tenga precision de ausentarse de la localidad durante las horas de oficina, lo ponga en conocimiento del mismo y que permanezca las horas reglamentarias, á lo menos seis horas de cada dia hábil en la Secretaria del Ayuntamiento local de la Sala Capitular.

Los Sres asistentes en vista de lo propuesto por la Presidencia lo acuerdan por unanimidad.

Igualmente se acordó por unanimidad ratificar el nombramiento de vigilante nocturno de este Municipio hecho verbalmente á favor de D. Eduardo Dominguez Sorio, el dia primero de Enero ultimo en vista de su buen comportamiento con el vecindario con el haber anual consignado en presupuesto.

Presente el referido D. Eduardo Dominguez Sorio acepta el cargo por que ha sido nombrado prometiendo cumplirlo con la mayor fidelidad dando á los Sres reunidos las mas expresivas gracias por tal nombramiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión á las once treinta horas, firmando los Sres que saben, de que certifico.

Vicente Bous — Jose Morsoni

Eduardo Dominguez — Ramon Ferrer — Jose Bous — Jose Sr Mart

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Bous Martinez

Concejales

D. Bautista Vicens Bonet

D. Bautista Serrer Bonet

En Albufera á nueve de Julio de mil novecientos treinta y tres: siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres concejales mas nombrados al margen que se hallan bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Vicente Bous Morsoni se abrió la sesión que tiene el caracter de ordinaria y despues de atender el despacho ordinario de la correspondencia y ordenes del

D. Manuel Cons Cons
D. José Mousonis Cons
D. José Cons Cons

Boletín, fué leida el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.
Acto continuo se dió cuenta de la distribución de fondos del presente mes con arreglo á las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto.
Y quedó enterado se acordó aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de Junio último.
El Señor Teniente Alcalde don José Mousonis Cons pide se quiten los pilones que se hallan en la esquina de la calle Fuente y Nueva que dice que el dueño de la casa Manuel Ruiz Comis y el otro pilón que se halla en la esquina de la calle Principal y Fuente del que es dueño de la casa Bautista Pons Server, porque además de entorpecer la circulación, son un peligro para los transeuntes por salir fuera de la línea de las casas.
El Ayuntamiento en su vista acuerda pasar esto á informe de la Comisión de Policía urbana, compuesta del Señor Presidente don José Mousonis Cons y vocal don Bautista Vives Cuetos, enterados de particular de que se trata informen que deben desaparecer los pilones instalados en la esquina de la calle Fuente y Nueva y de Principal y Fuente, por los motivos de entorpecer la circulación y ser un peligro para los transeuntes por salir fuera de la línea de las casas.
El Ayuntamiento en su virtud acuerda de conformidad con el parecer ó informe de la Comisión de Policía urbana, dar un plazo de ocho días á los propietarios de las casas donde se hallan unidos los pilones, don Manuel Ruiz Comis y don Bautista Pons Server, porque los quiten, apercibiéndoles, que de no verificarlo dentro del plazo concedido se quitarán á sus costas.
También se acordó por unanimidad nombrar á don Facundo Cons Vives de esta vecindad, guarda municipal de campo, con el haber consignado en presupuesto, el cual cumplirá las obligaciones propias de su cargo con el mayor celo y actividad.
El expresado Facundo Cons Vives aceptó el cargo de guarda de campo que se le acaba de conferir prometiendo cumplirlo bien y fielmente, dando un voto de gracias á los Señores reunidos.

dos por tal nombramiento.
Se levantó la sesión á las once treinta horas, firmando los Sres que saben, de que certifico.

Vicente Pons — José Monzonís
José Pons — Ramon Sorts
José F. Mut

Señores concurrentes
Alcalde
D. Vicente Sorts Monzonís
Concejales
D. Ramon Sorts Pons
D. José Monzonís Pons
D. Bautista Vives Costa
D. Bautista Sorts Pons
D. José Sorts Pons

En Albuñol á diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y tres: Siendo las diez horas del mismo, se reunieron en la Sala Capitular los Sres concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Vicente Sorts Monzonís, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y dando de atender el despacho ordinario de la correspondencia y órdenes del Boletín Oficial, se acordó por unanimidad su cumplimiento.
Por habérsenos remitos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres concurrentes que saben habiendo servido media hora la sesión, de que certifico.

Vicente Pons — Ramon Sorts — José Pons
José F. Mut — José Monzonís

Señores concurrentes
Alcalde.
D. Vicente Sorts Monzonís
Concejales.
D. José Monzonís Pons
D. Ramon Sorts Pons
D. Bautista Sorts Pons
D. Bautista Vives Costa
D. José Sorts Pons

En Albuñol á veintitres de Julio de mil novecientos treinta y tres: Reunidos en la Sala Capitular los Sres concejales que constan al margen, siendo las diez horas, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Sorts Monzonís, se declaró abierta esta y después de leída el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.
Seguidamente se dió lectura á la correspondencia y Boletines Oficiales y se acordó su cumplimiento.
Tambien por el Sr. Alcalde presidente se dió cuenta de la comunicación de la Alcaldía de Olivar fecha 3 de Julio actual, y de el acta que á la misma se acompaña y después de leída por el infrascrito Secretario se deduce de su contenido que la corporación de la referida población acordó la cons-

titución de una mancomunidad de Ayuntamientos interesados para ampliar la línea férrea de Barcelona á Denia y que por este Ayuntamiento si se acuerda estar dispuesto á concertar la mancomunidad expresada dirigiendo un representante del mismo, se ponga en conocimiento del Sor Presidente de la mencionada corporación.

Los Señores reunidos, despues de un detenido estudio de lo relacionado y de la larga distancia que media entre la línea férrea y este término municipal, acuerdan por unanimidad no estar conformes en concertar la mancomunidad de que se trata y que se ponga en conocimiento del Sor Presidente del referido Ayuntamiento.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las once horas treinta minutos, firmando los Sres presentes que saben, de que certifico. José Monsonís

Vicente Pons Mamon Pons José Pons

Fran.co Martí

Señores concurrentes

Alcalde.
1. Vicente Pons Monsonís

Concejales
1. Bautista Ferrer Pons
2. José Monsonís Pons
2. Ramón Pons Pons
2. Bautista Vives Cuenca
3. José Pons Pons

En Benidorm á treinta de Julio de mil novecientos treinta y tres: Reunidos en la Sala Capitular los Sres concejales notados al margen, siendo las diez horas del mismo, bajo la presidencia del Sor Alcalde de Don Vicente Pons Monsonís, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y despues de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín, fué leida el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad comisionar al Secretario de esta corporación José Antonio Martí Cuesta para que haga el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo, que tendrá lugar el día primero de Agosto próximo en la Caja de Reclutamiento número 22 de Alicante, abonándosele treinta y cinco pesetas por los gastos de viaje del expresado y sobrecarto correspondiente del presupuesto de gastos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión

á las once horas treinta minutos firmando los Sres que saben de que certifico

Vicente Pons José Monsonis

José Pons Ramon Pons José Martí

Señores concurrentes

Alcalde
D. Vicente Pons Monsonis

Concejales
D. José Pons Pons
D. Bautista Serrer Pons
D. José Monsonis Pons
D. Bautista Vicens Cantó
D. Ramon Pons Pons

Son las diez y dos de Agosto de mil novecientos treinta y tres: Reunidos en la Sala Capitular en sesión extraordinaria convocada al efecto siendo las diez horas, los Señores cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sor Alcalde don Vicente Pons Monsonis quien declaró abierta la sesión y leido el acta de la anterior fué aprobada.

Por el mismo Sor Alcalde se dió cuenta de la dimisión que del cargo de recaudador tiene presentada don Salvador Pons Serrer por no convenir á sus intereses entregando en este acto los recibos talonarios de los impuestos y tasas pendientes de cobro que tiene á su cargo por los siguientes

	Pesetas	cts
Importan los recibos del año 1930 - - -	280	80
Importan los recibos del año 1931 - - -	5.699	47
Total =	5.980	27

Resuelven los recibos pendientes de cobro referidos anteriormente la cantidad de cinco mil novecientas ochenta pesetas veintisiete céntimos.

Los Señores reunidos acuerdan por unanimidad admitir la expresada dimisión y para que no quede desatendido el servicio de recaudación de los valores de este Municipio, nombran recaudador y Agente ejecutivo del mismo á don Eduardo Gosp Lifes vecino, de Mogent de el término de Tejo quien llevará el procedimiento de la recaudación con arreglo á la Instrucción de 16 de Abril de 1900, ó Estatuto de Recaudación de 18 diciembre de 1928.

El mencionado don Eduardo Gosp Lifes acepta el cargo que se le acaba de conferir prometiendo cumplir bien y fielmente las obligaciones que contraiga con el Ayuntamiento y las que el cargo requiere.

Seguidamente se hace cargo del papel que resulta de cobro ex-

pasado anteriormente, importante unos mil novecientos cuarenta pesetas, veintiocho céntimos y también de los cédulas de cenalones, miguelitos, rejas y balcones, matrícula sobre perros, rodaje y de herrería rural del año 1932, ascendientes á la suma de siete mil ochocientas diez y seis pesetas sesenta y cuatro céntimos y ponerlas al Ayuntamiento como premio de cobranza el cinco por ciento de las cantidades que recaude é ingrese en arcas municipales, sirviéndole también de base al liquidar el cargo, el papel pendiente de cobro que obre en su poder.

También hará entrega del expediente de apremio que se tramite.

Las cantidades que vaya recaudando seguidamente las ingresará en arcas municipales y practicará la correspondiente liquidación cada dos meses para venir en conocimiento del estado de la recaudación.

El Ayuntamiento prestará al referido recaudador todo el apoyo que precise para llevar á efecto la misma.

Siendo cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión á las once horas cincuenta minutos, firmando los días presentes que sabe, con el recaudador nombrado de que yo el Secretario certifico.

Ramón Pons — Eduardo Pons

Vicente Pons — José Mensoni

José Pons — José Ty Ylla

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Pons Mensoni

Concejales

D. Bautista Sorer Pons

D. Bautista Nicolau Bauzá

D. Ramón Pons Pons

D. José Mensoni Pons

En Alcudia á seis de Agosto de mil novecientos treinta y dos: siendo las diez horas se reunieron en la Sala capitular los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Pons Mensoni, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de estudiar el pliego ordinario de la correspondencia oficial y oírse del Boletín, se acordó su cumplimiento, dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

D. José Soria Sors

Acto seguido se hizo cuenta de la distribución de fondos del presente mes con arreglo á las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto.

Igualmente se acordó aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de febrero último.

Seguidamente compareció Vicente Soria Sors, soltero, de mayor edad, vecino de esta puesta, hijo del difunto Fernando Soria Villanueva, manifestando que fué de este Ayuntamiento del año 1925-26 y 2.º Semestre de 1926 y presenta al Ayuntamiento el repartimiento de arbolados, de impuestos, de rejas y balcones y de huertecillos rústicos que tenía en su poder juntamente con los recibos pendientes de cobro de los referidos impuestos y fondos y año, en referido padre, y se le requiere para que haga entrega también de la matrícula sobre pesos de dichos años, manifestando haberlo manifestado para encontrarlos y los presentará al Ayunto. También hace entrega de las matrices de los recibos mencionados, que se hallaban en poder de un dicho padre Fernando Soria Villanueva.

Igualmente se acordó se abone al Secretario de esta corporación, ciento cincuenta pesetas importe de los efectos timbrados y material de escritorio que se ha invertido y que tiene anticipado en la Secretaría del Ayuntamiento durante el 2.º trimestre del actual año 1933, del capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto vigente.

También se acordó se paguen á Eduardo Domínguez Cózar y Vicente Gilabert Gez, 26'25 pesetas y 6'25 pesetas por los jornales empleados en la limpieza del abrevadero y lavadero público de Alhaurín y de Torre durante el 1.er trimestre del actual año 1933, del Capítulo 7.º Artículo 1.º del presupuesto.

Igualmente se acordó se abone á Dn. Juan Bautista Serrano Sorser, doce pesetas por la gratificación concedida por haber sido muerto á seis animales dañinos llamados halcones, á razón de dos pesetas cada uno, del capítulo 4.º artículo 7.º del presupuesto.

Que se abone igualmente á la Tesorería de Hacienda de Málaga, seis pesetas veinte céntimos, importe de los derechos reales correspondientes al Ayuntamiento de Alhaurín y Torre por las inscripciones nominativas valoradas en 332'61 pesetas y 1.121'20 ptas del actual año 1933, del capítulo 18.º artículo único del presupuesto.

Que se abone á la Administración del Boletín Oficial de la pro-

mia 31'80 pesetas importe de la suscripción del Boletín Oficial del 1.º, 2.º y 3.er trimestre del actual año del capítulo 1.º artículo 8.º del presupuesto.

Tambien se acordó por unanimidad se abonen á Don Enrique Sevilla de Gautria cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos importe de pavillos y material eléctrico que tiene suministrado para el alumbrado público de este pueblo durante el actual, año 1933, del capítulo 4.º artículo 1.º del siguiente presupuesto.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á las once horas cuarenta minutos firmando los Sres presentes que saben, de que certifico.

Vicente Pons Ramon Pons José Pons

José Monsonis Jos. F. Sluf

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Pons Monsonis

Concejales

D. José Monsonis Pons
D. Bautista Pons y Pons
D. Bautista Nicolás Cortes
D. Ramón Pons Pons
D. José Pons Pons

En Albuixech á trece de Agosto de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en la Sala Capitular á las diez horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Pons Monsonis los Sres concejales cuyos nombres al margen se expresan, se declaró abierta la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender al despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín, fué leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Por el Señor Alcalde Presidente se dió cuenta de la dimisión que del cargo de guarda de campo tiene presentada verbalmente Don Evaristo Ruig Herica, por manifestar no convenir á sus intereses continuar desempeñando dicho cargo.

Los Sres reunidos en vista de los motivos alegados por Don Evaristo Ruig Herica propuestos por la Presidencia, acordaron por unanimidad admitir la dimisión que del cargo de guarda de campo referido tiene presentada el mencionado D. Evaristo Ruig Herica, cursando Fonolinea para se le comunique lo acordado.

Seguidamente se acordó por unanimidad se abo-

ne á dicho Ovarito Ruiz Illeira y Jaumes Ferrer Sieres, la cantidad que se les adeuda por el servicio prestado á este Municipio, del capítulo 4º artículo 5º del presupuesto vigente. Se levantó la sesión á las once treinta y cinco horas, firmando los Sres presentes que saben, de que certifico.

Vicente Pons Ramon Pons — José Pons

José Monsonis — José F. Muñ

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Pons Monsonis

Concejales

D. Bautista Vives Martínez

D. Ramon Pons Pons

D. Bautista Server Pons

D. José Pons Pons

D. José Monsonis Pons

En Albatera á veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres: siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Vicente Pons Monsonis, los Sres concejales cuyos nombres al margen se anotan, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín, fue leida el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á las once horas, firmando los Sres presentes que saben, de que certifico.

José Monsonis

Vicente Pons Ramon Pons — José Pons

José F. Muñ

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Pons Monsonis

Concejales

D. Bautista Vives Martínez

D. José Monsonis Pons

D. José Pons Pons

D. Ramon Pons Pons

D. Bautista Server Pons

En Albatera á veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y tres: Reunidos en la Sala Capitular siendo las diez horas, los Sres concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Pons Monsonis, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín, fue leida el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sor Alcalde Presidente manifiesta á los Sres reunidos que Don Carlos Santamaría, chofer, vecino de Sogo, habia llevado en el automóvil de alquiler de su propiedad desde este pueblo á Alicante y viceversa al exponente, al Teniente de Alcalde Don José Monsonis Pons y al Secretario de Actas Don Cayetano Fuentes

Cada un los cuatro viajes que tienen realizados durante el actual año 1933 y días 21 de Febrero, 20 de Marzo, 24 de Abril y 6 de Julio del actual año 1933 en representación y á solicitud asuntos de interes de este Municipio cerca del Señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial, Gobierno civil, Delegación de Hacienda é Instituto Provincial de Higiene, cuyos viajes ascienden á tres — cientas noventa pesetas y por lo que se acuerda se pague por los conceptos expuestos.

Los Señores asistentes después de breve discusión acuerdan por unanimidad se abonen á dicho Señor Carlos Lastanosa los mencionados 390 pesetas del capítulo 2º, artículo 1º del Presupuesto de gastos vigente.

Este continua por el mismo Sor Alcalde se expuso debía acordarse los medios de dotar el presupuesto de ingresos de este Municipio para el entrante año 1934.

Enterados los Sres asistentes acordaron por unanimidad que de las exacciones municipales, impuestos, derechos, tasas y arbitrios concedidos por las disposiciones vigentes son las siguientes á utilizar:

El aprovechamiento sobre pastos y pastos de los caminos y abrevaderos; puestos públicos pesas y medidas de uso obligatorio, bebidas espirituosas y alcohólicas y cosas frescas y saladas para el entrante año 1934 de Inquilinato; desagüe de canalones en la vía pública, el importe de que debía recaer el derecho municipal sobre balcones y vejas la imposición sobre circulación rodada y entrada de carruajes, tasa sobre los perros y la de postes y palomillas, el 50 por 100 cédulas personales, el 25 por 100 de recargo municipal sobre la contribución rústica y de consumos, recargo del 30 por 100 sobre el impuesto de gas y electricidad, sinón por el contrario del 20 por 100 del importe de las cuotas de la contribución urbana y del 20 por 100 del importe de las cuotas de la contribución industrial, derechos sobre cementerios y el aprovechamiento general de utilidades, ya que las demas exacciones impuestos y arbitrios no son aprovechables en este Municipio, unos por no existir en esta localidad y otros por no encontrar adaptables á la misma dada su poca importancia, no siendo muchos de ellos

adaptables á la misma como medios de ingresos por resultar completamente nulos sus rendimientos.

No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión á las once horas, firmando los Sres presentes que saben, de que certifico.

Vicente Pons José Monsoniu

Ramon Pons José Pons José F. Mut

Señores concurrentes
Alcalde
D. Vicente Pons Monsonís
Concejales
D. José Pons Pons
D. Bautista Server Pons
D. Bautista Vicens Cuenta
D. Ramón Pons Pons
D. José Monsonis Pons

En Adsubia á tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres: Reunidos en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pons Monsonís los Señores concejales cuyos nombres al margen se expresan á las diez horas del mismo, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y despues de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín, fué leida el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión á las diez horas cincuenta minutos, firmando los Señores presentes que saben, de que certifico.

Vicente Pons José Monsoniu

Ramon Pons José Pons José F. Mut

Ayuntamiento de Adsubia   Provincia de Alicante

Región Valenciana

Sesión extraordinaria del día 3 de Septiembre de 1933.

Acta de Votación

Señores concurrentes
Presidente.
D. Vicente Pons Monsonís
Concejales.
D. Bautista Server Pons
D. Federico Server Pons
D. Joaquín Mut del Alcázar
D. José Pons Pons

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Adsubia á las once horas del dia tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los Sres Concejales de esta Corporación municipal que se indican al margen, en numero de ocho que es el de que se compone este Ayuntamiento, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que para el dia fijado se ordenó por el artículo 4.º del Decreto de 10 del pasado Agosto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pons Monsonís y previa convocatoria al efecto. Abierto que fué públicamente el acto, se manifes-

D. Ramon Pons Pons
D. Bautista Nadal Bauta
D. José Mondoñedo Pons

tó por el Señor Presidente, que el objeto de esta reunión no era otro que el de dar cumplimiento al ya citado Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de Agosto pasado convocando á la elección de los representantes de esta Región para formar parte del Tribunal de Garantías Constitucionales, conforme á los preceptos contenidos en los artículos 6 y 11 de la Ley, de 14 de Junio del año actual.

Leídas por el infrascrito Secretario las referidas disposiciones legales y bien enteradas los Señores concurrentes de las mismas, la Presidencia hizo saber que se estaba en el caso de proceder á la Elección de un representante titular y otro suplente, y en su consecuencia y previo llamamiento de los Sres. Concejales, se procedió á verificar la votación mediante papeletas dobladas, que los Señores asistentes miembros de la Corporación fueron depositando en una urna preparada al efecto en la mesa presidencial, por mano del Sr. presidente. Terminada la votación se procedió á verificar el escrutinio que dió el siguiente resultado

Para Representante Titular

Don Fernando Gasset Laserraña ocho votos (8)

Para Representante Suplente

Don Rafael Blasco Garcia ocho votos (8)

Terminada la votación, se extendió la presente acta que también se transcribe al libro de actas de las sesiones de este Ayuntamiento, firmando ambos los Sres. Concejales, después de haber constar que contra la votación no se ha formulado reclamaciones y en seguida se remitirá acta al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, por Secretaría, conforme á lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 4º del referido decreto de 16 de Agosto último y por conducto del Gobierno civil de la provincia de Teruel, cual como Secretario certifico. Dicha sesión empieza á las once horas y termina á las doce horas y veinte minutos firmando los Sres. que saben, certifico.

Vicente Pons — Juan Monzoni

Ramon Pons

Joaquin Morell — José Pons — José Nadal

AYUNTAMIENTO ADEMUZ

Señores concurrentes
Alcalde
D. Vicente Sous Monsonís
Concejales
D. Ramón Sous Sous
D. Bautista Soler Sous
D. Bautista Nuins Cuesta
D. José Sous Sous
D. José Monsonís Sous

Son Albubia á diez de Septiembre de mil novecientos treinta y tres reunidos en la Sala Capitular siendo las diez horas los Sres concejales que nos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sor Alcalde don Vicente Sous Monsonís, se declaró abierta la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín Oficial fué leida el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.
A propuesta del Sor Alcalde se acordó por unanimidad nombrar á Miguel Almañy Almañy, casado, de mayor del labrador, vecino de este pueblo, guarda municipal de campo, con el haber consignado en presupuesto.
Se levantó la sesión á las once y quince minutos, firmando los Sres que saben, de que certifico.

Ramon Sous — Jose Monsonis
Vicente Sous — José Sous

Señores concurrentes
Alcalde
D. Vicente Sous Monsonís
Concejales
D. Ramón Sous Sous
D. José Sous Sous
D. José Monsonís Sous
D. Federico Soler Sous
D. Bautista Soler Sous
D. Bautista Nuins Cuesta

Son Albubia á catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y tres: Siendo las veinte horas del mismo se reunieron en sesión extraordinaria convocada al efecto con la antelación debida en la Sala Capitular los Sres concejales arriba nombrados al margen que se expresan y bajo la presidencia del Sor Alcalde don Vicente Sous Monsonís, se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.
Acto seguido el Señor Alcalde Presidente dá cuenta á sus compañeros reunidos del escrito que le han presentado los vecinos de este pueblo que firman en el mismo y que se refiere á una reclamación ó liquidación de todos los Alcaldes y cuentadantes desde dicha fecha; pues siguiendo el ruego de ellos es el sentir de este Ayuntamiento.
Los Sres reunidos después de examinar el escrito detenidamente y aunque no tiene la forma reglamentaria que debe tener, manifiestan estar de acuerdo en todo su contenido y que se redacte del Señor Sous Sous

Sr. civil de la provincia un delegado para que practique una liquidacion sobre la marcha administrativa de dichos Ayuntamientos y cuentadantes que han actuado desde el año 1923 hasta el presente de 1933, y que copia de esta acta se remita á dicha superioridad para su conformidad y efectos que corresponden. Instruidos otro asunto se que tratar se levanta la sesión á las once de la noche, ó sean veinte y una horas, firmando los Sres. presentes que saben, de que yo el Secretario certifico.

Vicente Pons — José Pons — Ramon Pons

José Monsoni — José F. Martí

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Pons Monsoni

Concejales

D. Bautista Sugrañes Pons

D. Bautista Pons Castro

D. José Pons Pons

D. Ramon Pons Pons

D. José Monsoni Pons

En Ibiza á diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y tres: Siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pons Monsoni los Sres. concejales cuyos nombres al margen se mentan se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y despues de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletin Oficial, fue leida el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Acto continuo se dió cuenta de la distribucion de fondos del presente mes con arreglo á las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto.

Igualmente se acordó aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de Agosto último.

Se levantó la sesión á las once horas treinta minutos, firmando los Sres. presentes que saben, de que yo, el Secretario certifico.

Vicente Pons — Ramon Pons — José Pons

José Monsoni — José F. Martí

Señores concurrentes
Alcalde.
D. Vicente Sons Montoris
Concejales.
D. José Montoris Sons
D. Ramon Sons Sons
D. Bautista Vives Cuenta
D. José Sons Sons

En Adsubia á veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. Siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Sons Montoris, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín fue leida el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Fue terminado otros asuntos de que trataron se levantó la sesión á las once horas, firmando los dos que saben, de que certifico.

Vicente Sons Ramon Sons José Sons

José Montoris José Cuenta

Señores concurrentes
Alcalde
D. Vicente Sons Montoris
Concejales
D. Bautista Vives Cuenta
D. José Sons Sons
D. Ramon Sons Sons
D. José Montoris Sons

En Adsubia á 1º de octubre de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en la Sala Capitular los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan siendo las diez horas del mismo, bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Vicente Sons Montoris, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín fue leida el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Igualmente se acordó aprobar el balance de las operaciones de ventas verificadas en el mes de Septiembre último.

Incontinenti se dió cuenta de la distribución de fondos que presente mes con arreglo á las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto.

Vistas las cuentas de caudales de rta. municipal correspondientes al 1º, 2º y 3er trimestre del actual año 1933 con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de intervención que antecede, la corporación municipal después de examinadas y halladas conformes acuerda por unanimidad prestarles su aprobación provisional. Por el mismo Sor. Alcalde también se dió cuenta del oficio de la Alcaldía de Pego de fecha 21 de Septiembre último citando á este Ayuntamiento á fin de que por el se examine discusión y aprobación del

presupuesto de ingresos y gastos ordinarios y de propios de este pueblo correspondiente al año 1834, manda con apercibimiento se debidamente autorizado y provisto de la correspondiente credencial de su nombramiento á la reunión que primero convocare que á dicho objeto tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la casa Consistorial de la referida Villa el día 9 del actual mes de Octubre y hora de las once de la mañana.

Los Sres. anteriores después de breve discusión acuerdan por mancomunidad nombrar al Alcalde Presidente D. Vicente Sans Monsonís, representante de esta corporación para que asista á la reunión dicha á los fines é objeto que también se mencionan, entregándole la correspondiente credencial de estar debidamente autorizado para ello.

Por el expresado Sr. Alcalde se dá cuenta á sus compañeros de conformidad que las fiestas cívico populares y de costumbre de este pueblo han de celebrarse el día de hoy primero de Octubre actual y días sucesivos dos, tres y cuatro y se estaba en el caso de acordar lo que creyesen procedente sobre este particular.

Los Señores reunidos después de una ligera discusión acuerdan por mancomunidad la celebración de dichas fiestas cívico populares, sufragándose los gastos que se ocasionen en Músicas, fuegos artificiales etc etc con cargo al capítulo 13º, artículo 3º del presupuesto vigente.

No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión á las doce horas, firmando los Sres. presentes que saben escribir.

Vicente Sans — Jose Sans — Jose Monsonís — Ramon Sans — Jose Ft. Alcalde

Señores concurrentes
Alcalde
D. Vicente Sans Monsonís
Concejales
D. Bautista Sanchez Sans

En Albuñuelas á ocho de Octubre del mil novecientos treinta y tres: Reunidos en la Sala Capitular siendo las diez horas, los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Sans Monsonís, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender al

D. Bautista Nieves Cuesta
D. Romualdo Sous Sous
D. José Sous Sous
D. Federico Sous Sous

despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín oficial, fué leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.
No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las once horas y quince minutos firmando los Sres que saben certifico

Vicente Pons Ramon Sous José Pons
José M. Vila

Señores concurrentes
Alcalde
D. Vicente Sous Monsonis
Concejales
D. Bautista Sous Sous
D. Bautista Nieves Cuesta
D. José Sous Sous
D. José Monsonis Sous

En Ibiza á quince de Octubre de mil novecientos trinta y tres: Siendo la hora de las diez se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales que por nombre se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Sous Monsonis, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.
No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á las once horas, firmando los Sres presentes que saben, de que certifico.

Vicente Pons José Monsonis
Ramon Sous
José Pons José M. Vila

Señores concurrentes
Alcalde.
D. Vicente Sous Monsonis
Concejales.
D. Bautista Sous Cuesta
D. Bautista Nieves Cuesta
D. Romualdo Sous Sous
D. José Monsonis Sous
D. José Sous Sous

En Ibiza á veintidos de Octubre de mil novecientos trinta y tres: Reunidos en la Sala capitular siendo las diez horas del mismo los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Sous Monsonis se declaró abierta la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.
Se acuerda en principio la propuesta de transformación que ha sido leída; expóngase al público por el plazo de quince días y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se

hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento y dése cuenta. Se levantó la sesión á las once y treinta minutos firmando los Señores que saben de que certifico.

Vicente Pons — José Monsonís — Ramón Pons — José Pons — José Mª Martí

Señores concurrentes
Alcalde
D. Vicente Pons Monsonís
Concejales
D. Bautista Pons Pons
D. Bautista Vives Cuerte
D. José Pons Pons
D. José Monsonís Pons
D. Ramón Pons Pons

En Alcudia á veintiunos de Octubre de mil novecientos treinta y tres. Siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Señores concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pons Monsonís, se abrió la sesión que tenía el carácter de ordinaria, después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín fué leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión á las once horas firmando los Sres. que saben de que certifico.

Vicente Pons — Ramón Pons — José Pons — José Monsonís — José Mª Martí

Señores concurrentes
Alcalde
D. Vicente Pons Monsonís
Concejales
D. Bautista Vives Cuerte
D. Bautista Pons Pons
D. José Pons Pons
D. Ramón Pons Pons
D. José Monsonís Pons

En Alcudia á once de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. Siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pons Monsonís se abrió la sesión que tenía el carácter de ordinaria y después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín fué leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la liquidación de fondos del presente mes con arreglo á las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto.

Igualmente se dió cuenta del balance de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de Octubre último.

Se levantó la sesión á las once horas y veinte minutos firmando los que saben de que certifico.

Vicente Pons — Ramón Pons — José Pons — José Monsonís — José Mª Martí

Señores concurrentes

Alcalde

D. Mariano Lopez Montenegro

Concejales

D. Bartolomé Nieto Cuesta

D. Bartolomé Sanchez Lopez

D. Jose Lopez Lopez

D. José Montero Lopez

D. Joaquin Morell Almuñy

D. Ramon Lopez Lopez

En Pelabravo a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos. Reunidos los diez horas en número en la Sala Capitular los Sres. concejales arriba nombrados al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fuente Lopez Montenegro se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente los mismos Señores reunidos acuerdan que se celebre subasta para la contratación del servicio de recaudación de arbitrios, impuestos, multas y sobre ganados y vehículos de uso obligatorio; puertas públicas; consumos de carnes y del de bebidas y alcoholes durante los ejercicios económicos de 1934 y 1935 con arreglo á las ordenanzas y tarifas aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesión de Mayo último y el pliego de condiciones que se formulará; debiendo anunciarse este acuerdo en la forma que dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, por el que durante el plazo de diez días puedan formular los reclamaciones que se quisieran y advirtiéndose que transcurrido este período no se admitirá reclamación alguna.

En virtud del inmenso trabajo que para la Secretaría y el mucho más trabajo que portha la confección de los padrones de edificios y solares, impuestos de arbitrios y tablas contributivas de anchos contribuyentes y clase de matrícula de los mismos para el corriente año 1934, primero por Fal orden imposible la confección de tales documentos por el Secretario, los Sres. concurrentes acuerdan por unanimidad nombrar á D. Guillermo Muñoz Buades, vecino de Vilvente, para que se encargue de la confección de los documentos mencionados referentes á tales contribuciones y año 1934, abonándosele los gastos que se ocasionen por la caja de este Municipio y capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto.

Acto continuo el Ayuntamiento pleno unanimidad acordó aceptar el anteproyecto de gastos formado por Secretaría, formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente conforme queda relacionado en el documento de este número que se acompaña á este expediente y que se exponga al público por término de ocho días durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas

reclamaciones ú observaciones estimen convenientes los corresponientes é entidades interesadas.

De lo cuanto se levantó á las doce horas firmando los Sres que saben de que certifico.

Vicente Pons

José Mascaró

Ramon Pons José Pons

Joaquin Morell

José Mª Alf

Diligencia = Se hace constar por la presente que en el dia de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de Señores concejales para poder acordar, no convocándose para los dias despues por no haber asuntos urgentes de que tratar firmando en Alcudia á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde

Vicente Pons

El Secretario
José Mª Alf

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Pons Montserrat

Concejales

D. Bartolomé Serra Pons

D. Bartolomé Pons Cerda

D. José Montserrat Lopez

D. José Pons Pons

D. Ramon Pons Pons

En Alcudia á veinte y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. Siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sor Alcalde Sor Vicente Pons Montserrat, se dió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y despues de atendido el despacho de la correspondencia oficial, y ordinaria del Boletín se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á las doce horas firmando los Sres que saben de que certifico.

Vicente Pons

José Mascaró

Ramon Pons José Pons

José Mª Alf

Diligencia = Se hace constar que en el dia de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por falta de número de Sres concejales para poder acordar, no convocándose para los dias despues por no haber asuntos urgentes de que tratar firmando en Alcudia á diez de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde

Vicente Pons

El Secretario
José Mª Alf

Señores concurrentes
Alcalde
D. Vicente Pons Monsonís
Concejales
D. Bautista Serper Pons
D. Bautista Vicens Cuesta
D. José Monsonís Pons
D. José Pons Pons
D. Vicente Pons Pons

En Benissa á diez de diciembre de mil novecientos treinta y tres, á las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pons Monsonís, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de leído el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la distribución de los fondos del presente mes con arreglo á las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto.

Igualmente se acordó quedar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de Noviembre último.

Acto continuo se acordó por unanimidad se proceda á la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al año 1934 y que se exponga al público por término de quince días hábiles, á partir del primero de Enero próximo para oir reclamaciones.

Se levantó la sesión á las once y treinta minutos firmando los Sres. que saben, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Vicente Pons — José Monsonís — Ramón Pons — José Pons — José Vicens

Señores concurrentes
Alcalde
D. Vicente Pons Monsonís
Concejales
D. Bautista Serper Pons
D. Bautista Vicens Cuesta
D. José Pons Pons
D. José Monsonís Pons
D. Ramón Pons Pons

En Benissa á diez y siete de diciembre de mil novecientos treinta y tres. Se reunieron en la Sala Capitular siendo las diez horas los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pons Monsonís, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de leído el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

También se acordó por unanimidad se abone á D. Guillermo Muñoz Broadovich no de Alicante, ciento treinta y cinco pesetas por los gastos ocasionados en la confección de las letras cobrables de rústica y urbana y demás matrices para el próximo año 1934 y á D. Vicente Clément Vila 24.70 pesetas por impresos suministrados al Ayuntamiento para la Junta municipal en el actual año, de las capitales y artículos correspondientes.

Igualmente se acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de la recaudación de la exacción municipal sobre arrendamiento de bienes y puestos; puestos públicos; pesas y medidas de uso obligatorio; de bebidas espirituosas y alcoholes y el consumo de carnes y la ejecución del contrato durante los años de 1934 y 1935 en la forma que se

prestan dichos pliegos y tarifas. Acordó igualmente que con la anticipación que señala el Artículo 22 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se anuncien las subastas de referencia, insertando en el Boletín Oficial de la provincia el extracto del pliego de condiciones relativo á las subastas de que se trata, facultando á la Alcaldía para que señale la fecha en que ha de celebrarse el acto y designar al Teniente de Alcalde don José Monserrat Pons para que asista á las citadas subastas en unión del Sr. Alcalde, cuyos actos deberá actuar el Secretario don José Antonio Martínez Castillo.

Por Secretaría con permiso de la Presidencia se leyó la memoria redactada del movimiento y operaciones realizadas en el presupuesto de 1932, justificando atendidos todos los gastos de carácter preferente y las líneas de actos los de contabilidad y cuantos otros afectan á la administración municipal, se han llevado y cumplido con arreglo á lo prevenido en el Estatuto y Ley Municipal y demás disposiciones legales.

El Ayuntamiento conocida dicha memoria, acordó por unanimidad quedando satisfecho del celo y cumplimiento con que el Secretario ha atendido todas sus obligaciones.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión á las doce horas firmando los Sres. que saben, de que certifico.

Vicente Pons — José Monserrat

Ramon Pons — José Pons — José A. Martínez

Señores que asistieron al acuerdo

D. Vicente Pons Monserrat
Alcalde Presidente
D. Bartolomé Llopis Pons
D. Bautista Vicens Cuestra
D. Fabián Serra Pons
D. José Monserrat Pons
D. José Pons Pons
D. Ramón Pons Pons

En Alcudia á veinte de diciembre de mil novecientos treinta y tres. Siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular en sesión extraordinaria convocada al efecto con la antelación debida los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Pons Monserrat se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos á otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario y que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de ventidos de octubre último. Resultando: que no de

D. Joaquín Morell Abaró, período de quince días que ha permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamación alguna en contra de la misma:

Considerando: que las deducciones de consignaciones prohibidas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios á que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna sin infracción de aquella disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación á la transacción propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que refunde		Deducción por transformación		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación quedan		Aumento por transformación		Total	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	10.º	2.ª	25	"	25	"	"		1.º	7.º	6.ª	140	"	55	"	195	20
1.º	11.º	1.ª	25	"	25	"	"		1.º	8.º	1.ª	42	"	"	45	42	45
1.º	11.º	2.ª	250	"	80	"	170	"	2.º	1.º	1.ª	400	"	60	"	460	"
2.º	1.º	1.ª	250	"	83	45	161	30	4.º	1.º	1.ª	700	"	44	"	744	"
									4.º	4.º	5.ª	1.499	"	54	"	1.553	"
					213	45								213	45		

Se levantó la sesión firmando los señores presentes que asistieron á las once y media, de que yo el Secretario certifico.

Vicente Pons — José Monzó

Ramón Cones — José Pons — José M. Mont

Joaquín Morell

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Pons Monserrat

Concejales

D. Bautista Vidal Cuarte

D. Bautista Serrer Pons

D. José Montoriol Pons

D. José Pons Pons

D. Ramón Pons Pons.

bre Aduaria á veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y tres: siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pons Monserrat, se declaró abierto la sesión que tiene carácter de ordinaria y después de atendido el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Gobierno se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

Á propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad se abone á D. José Antonio Llobet Castellví los siguientes gastos por el importe del material de escritorio y efectos timbrados etc. que tiene suministrado á la Secretaría del Ayuntamiento durante el 2º semestre del actual año 1933: á D. Vicente Sentís de Villalonga por el importe del fluido consumido por el alumbrado público de Torna durante el año actual ciento ochenta pesetas; á D. Eduardo Domínguez Sorer y Vicente Gilabert Bea, noventa y siete pesetas cincuenta céntimos, por las jornales invertidos en la limpieza del lavadero y abrevadero público durante el 2º y 3º trimestre del actual año 1933, de este pueblo y del de Torna; á D. Vicente Pons Monserrat doscientas pesetas por el importe del alquiler de la casa que ocupa la escuela de niños correspondiente al actual año 1933; á D. Facundo Pons Heras y Miguel Hermúnez Hermúnez, la cantidad de seiscientas setenta y seis pesetas por el completo de su haber de guardas de campo de este término; á D. Ramón Bolufer Canyas por los gastos ocasionados en la conducción de la cantidad de 483 pesetas con destino de ingresarlas en la Tesorería de Hacienda para pago de los 16 céntimos de Territorial del pasado año 1932 en el actual año 1933, cinco pesetas 25 céntimos; á Vicente Pons Segú por haber dado muerte á dos zorros y tres gatos montaces durante el actual año 1933 trece pesetas; á Eduardo Domínguez Sorer importe de los gastos y material eléctrico que tiene suministrado para el alumbrado público de este pueblo durante el actual año, 68'60 pesetas y al Sr. Alcalde 26'50 pesetas por socorros benéficos á pobres transeuntes en este año, todos del capítulo y artículo correspondiente.

Se levantó la sesión á las doce horas firmando los señores concurrentes que sabían de que yo el Secretario certifico.

Vicente Pons — Ramón Pons

José Pons — José Montoriol — José A. Llobet

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Cots Montoris

Concejales

D. José Montoris Cots
D. Valentín Vives Cuerta
D. Bautista Serrer Cots
D. José Cots Cots
D. Federico Serrer Cots
D. Ramón Cots Cots
D. Joaquín Alemany

En Ibiza á veinte y siete de Diciembre de mil novecientos veinte y tres: Siendo las cuatro horas del mismo se reunieron en sesión extraordinaria convocada de efecto con la antelación debida en la Sala Capitular los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Vicente Cots Montoris en donde se declaró abierta la sesión y leídos el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la devolución por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de las ordenanzas números 4, 7, 10, 11, 12, 14, 15 y 20 por las sesiones municipales que fueron aprobadas en sesión de siete de Mayo del corriente año, con el fin de que se lo vuelvan los expedientes que ha motivado su examen que examinados con el mayor detenimiento por los señores concejales por unanimidad acordaron contestarles con el siguiente acuerdo.

La Ordenanza nº. 4 sobre licencias para construcciones y terrenos en uso de su importe total en otra población se fijó la siguiente tarifa para su exacción.

Para la construcción de edificios cuyo coste exceda según el plano y memoria de la obra á realizar de 10.000 pesetas - - 100'00 Pts.

Para la idem idem idem cuando el coste sea de 5.000 á 10.000 Pts. - 50'00 Pts.

Para la idem id. id. cuando sea de 2.500 á 5.000 pesetas - - 25'00 Pts.

Para la idem idem idem cuando sea menor de 2.500 pesetas - 15'00 Pts.

La percepción de estas cuotas tendrá efecto al concedersa la licencia.

La Ordenanza nº. 7 sobre rodaje ó arbitrio de vehículos propios municipales se elimina de la tarifa la cuota señalada á los camiones por los motivos que se exponen en el reparo de que ha sido objeto. Se tendrá en cuenta con arreglo á decreto de 8 de Marzo de 1928, que están exentos de contribuir á la tasa de rodaje, los carros que reunan simultaneamente las cuatro circunstancias siguientes - 1ª 5ª: Que se destine al transporte de productos agrícolas - 2ª 6ª = Que los productos y carros en que se conduzcan pertenezcan en propiedad á los agricultores, arrendadores ó aparceros de las tierras que cultivan. = 3ª 7ª: Que los carros sean arrastrados por una ó dos caballerías y 4ª 8ª = Que la contribución territorial que los posee dueños de estos carros pagnen al Estado no llegue á 500 pesetas anuales.

La Ordenanza nº. 10 la multa con que se han de castigar las infracciones, será la de quince pesetas como maximum, como dispone, que corresponde á este Municipio los artículos 174 del Estatuto

Municipal y 77 de la Ley Municipal.

A la ordenanza nº 11 sobre el impuesto de las cédulas personales y habiendo desaparecido el recargo municipal, queda subsanado el Ayuntamiento de que solo puede percibir de la Diputación Provincial el recargo que obtuvo en el último año que la recaudación de este impuesto estuvo á su cargo.

A la ordenanza nº 12 sobre carruajes de Lujo se eliminan de la Tarifa los automóviles por hallarse refundidos los impuestos en la Estadística nacional que satisfacen.

A la ordenanza nº 14 sobre el consumo de carnes se adiciona con lo siguiente. En el artículo 4º el adeudo será solo en canal, quedando eliminado del impuesto toda clase de comestibles.

Puesto á trabajo observa que otro se refiere á la ordenanza nº 15 que en la nota de reparos no lo dice por lo que se presta á algo de confusión y que dirá lo siguiente. A la ordenanza nº 15, sobre consumo de bebidas se adiciona. En el artículo 11, el huecu á que se refiere el reparo se llena con la cantidad de tres pesetas. En el artículo 18 se suprime en el 2º párrafo la letra b-1 y el párrafo 3º dirá. En responsabilidad de las personas referidas en el párrafo anterior etc. El artículo 20 se suprime por improcedente porque siendo el pago del arbitrio inmediato, no hay lugar á ningún procedimiento.

Para contestar á la 20 se necesita conocer el presupuesto, porque de sobra es bien sabido que para imponer el repartimiento general, primero se han de utilizar los demás arbitrios á que se refiere el capítulo 10º de ingresos; por las ordenanzas veo que utiliza el consumo de carnes, siguiéntolas, pero como no dice no utiliza otros debe contestar en la forma siguiente.)

A la ordenanza nº 20 sobre repartimiento general, se manifiesta que no se utilizan los arbitrios sobre incremento de valor de las fincas, compañías anónimas y concesiones especiales por ser distintos é inaplicables y que dicho repartimiento se confeccionará con arreglo á lo dispuesto en el artículo 165 y siguientes de la sección tercera del Estatuto municipal.

A3853931

En cuyo acuerdo este Ayuntamiento dijo enterado de los asuntos de que fueron objeto las expresadas ordenanzas acordándose que copia certificada del mismo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda para de hacerlo conforme tenga á bien prestarle su superior aprobación.
Se levantó la sesión á las diez y seis horas y quince minutos firmando los Sres. presentes que saben, de que yo el Secretario certifico.

Vicente Pons — Juan Mont-rubí — Ramon Sans — José Pons — José F. Mel

Diligencia

A3853949

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de Sres. concejales para poder acordar, no concurriendo por los Sres. despues que se han hecho constar de que trato firmando en Alcudia á treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

V.º B.º
El Alcalde
Vicente Pons

El Secretario
José F. Mel

Señores concurrentes
Alcalde
D. Vicente Sans Monsonis
Concejales
D. Bautista Sans Sans
D. Bautista Vicens Costa
D. José Sans Sans
D. José Monsonis Sans
D. Ramon Sans Sans

En Alcudia á siete de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. Siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Sans Monsonis, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y despues de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y ordenes del Boletín, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.
Igualmente se acordó por unanimidad aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de diciembre último.
Acto seguido se dió cuenta de la distribución de fondos del presente mes con arreglo á las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto.
Acto continuo el Ayuntamiento acordó por unanimidad conferir y aprobar la siguiente lista de pobres de solemnidad para efectos de beneficencia y socorros médico farmacéuticos y que se dé copia de dicha lista al médico titular é Inspector municipal D. José Mare Siquet.

Emerencia Ruiz, Miguel, Teresa Vilaró Sors, Angelina Huelbet Mut, Dolores Serrer Ruiz, Maria Rosa Vilaró Miguel, Jorge Sors Almuñy, Eduardo Domingues Lopez, Antonio Almuñy, Andrea, Purificación Morell, Dolores Vilaró, Concepción Batlle, José Sors Rosset, Santa Maria Lequi, Candida Sors Masó, Vicente Gilabert Sad, Asunción Sors y José Almuñy Sors.

Se levanto la sesion á las doce horas firmando los Sres presentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Ramon Sors

Vicente Pons

J. de Monsonis

José Sors

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Sors Monsonis

Concejales

D. Bautista Vilaró Castellví

D. Bautista Serrer Sors

D. José Sors Sors

D. Ramón Sors Sors

D. Federico Serrer Sors

D. José Monsonis Sors

D. Joaquin Morell Almuñy

Comentadantes que no concurrieron

D. Ramón Bolaño Campo

En Tolubia á catorce de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. Siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Vicente Sors Monsonis, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de otorgar el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletin, fué leida el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Acto continuo se dió cuenta de la liquidación del presupuesto del año 1933. Enterado detenidamente el Ayuntamiento de la expresada liquidación y de los saldos resultantes, por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que se incorporen á los capítulos correspondientes á ejercicios de ingresos y gastos del presupuesto del año actual 1934.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 4º trimestre del año 1933, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la intervención que antecede, la Corporación municipal después de examinarla, hallada conforme acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Se hacen presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1932 que subsisten como cuentadantes D. Vicente Sors Monsonis como ordenador de pagos, D. Ramón Bolaño Campo como depositario y D. José Antonio Huelbes Batlle como Secretario y leídas por dicho Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden. Resultando. 1º Que las do-

cumentos que las integran están de acuerdo con los formulados ~~[illegible]~~ á observar por las disposiciones vigentes. — 2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días durante las mesas y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase. 3º — Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de Tres mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas cincuenta y tres céntimos; los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden á Doce mil ciento cincuenta y cinco pesetas cincuenta y tres céntimos, formando un total de cargo de quince mil seiscientas cincuenta y una pesetas seis céntimos y siendo once mil novecientas diez y ocho pesetas veinticinco céntimos los gastos resultando una existencia para el ejercicio siguiente de Tres mil setecientas treinta y dos pesetas ochenta y un céntimos.

5º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de Veinte y ocho mil trescientas veinte y siete pesetas cuarenta y cuatro céntimos y un pasivo de diez y siete mil setecientas diez pesetas cuarenta y ocho céntimos con una diferencia de Diez mil seiscientas diez y seis pesetas noventa y seis céntimos. 6º — Que la relación de deudores asciende á Veinte tres mil quinientas veinticinco pesetas, cincuenta y dos céntimos y la de acreedores á diez y siete mil setecientas diez pesetas cuarenta y ocho céntimos.

Que el Ayuntamiento en sesión de fecha doce de febrero último, propone la aprobación total de las cuentas que se mencionan en otra sesión que celebra la Corporación municipal.

Considerando.

1º Que las cuentas de que se trata no tienen errores aritméticos ni se encuentra en ellas cosa alguna de enmienda ó corrección.

2º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3º Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultando cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1932, con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultando nuestro y que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado á los interesados por medio de oficio todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día se proceda.

No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión á las doce horas treinta minutos, firmando los Sres que saben, de que certifico.

Ramon Bolaño

Vicente Pons — José Monsonis

Ramon Pons — José Pons — José Pons

Joaquin Morello

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Pons Monsonis

Concejales

D. José Monsonis Pons
D. Bautista Pons Pons
D. Bautista Pons Cuenca
D. José Pons Pons
D. Ramón Pons Pons

En Albuñuelas á veinte y nueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. Siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pons Monsonis, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín, fué leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Acto continuo y en cumplimiento de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 20 Enero 1916, se acordó fijar en sitios al parecer medio de un braccero en la localidad y que de este acuerdo se dé cuenta á la Junta de Clasificación y Reclamaciones de la provincia de Almería.

Se levantó la sesión á las once horas firmando los Sres que saben, de que certifico.

Vicente Pons

José Monsonis

Ramon Pons — José Pons — José Pons

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Pons Monsonis

En Albuñuelas á veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. Siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Concejales
D. Bautista Vicens Cuesta
D. Bautista Serrer Pons
D. José Monsonis Pons
D. José Pons Pons
D. Ramón Pons Pons

D. Vicente Pons Monsonis se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín, fué leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.
Acto seguido ha sido examinado la agrupación para la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal para el actual año 1934 que ha estado al público en la oficina de costumbre de esta localidad desde el día 1º de Enero al 20 del mismo á ser el actual ambos inclusive sin que se haya presentado reclamación alguna en contra de dicho documento y encontrándolo ajustado á las disposiciones legales, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.
Levantó la sesión á las once horas firmando los Sres que asisten, de que certifico.

Vicente Pons — José Monsonis
Ramón Pons — José Pons

Señores concurrentes
Alcalde
D. Vicente Pons Monsonis
Concejales
D. Bautista Serrer Pons
D. Bautista Vicens Cuesta
D. José Monsonis Pons
D. José Pons Pons
D. Ramón Pons Pons

En Ulldecona á cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro. Siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pons Monsonis, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.
También se acordó por unanimidad aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de Enero último.
Seguidamente se dió cuenta de la distribución de fondos del presente mes con arreglo á las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto.
Acto continuo y á propuesta del mismo Sr. Alcalde se acordó por unanimidad nombrar á D. Vicente Vicens Pons fallador de este Ayuntamiento para las operaciones de quintos durante el actual año 1934, abonándosele por sus trabajos diez pesetas con cargo al presupuesto.
Igualmente se acordó por unanimidad nombrar á D. José Maria Doguet oficial de este Ayuntamiento para el reconocimiento de mozos en las operaciones de quintos, de Alistamiento y reemplazo del ejército en este año abonándosele dos pesetas mensuales últimos por cada mozo que reconozca con cargo al capítulo y artículo del presupuesto vigente.
También se acordó nombrar Médico para las operaciones de quintos á

A3853934
A4889254

D. Ramón Sors Sors concejal y tesorero por parte de este Ayuntamiento para que de cuenta en los expresados de parroquia de S.ta Ana á las nueve.

Se levantó la sesión á las nueve horas treinta minutos firmando los Sres. que saben de que certifico.

Vicente Pons José Monsonís

Ramon Pons José Sors

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Sors Monsonís

Concejales

D. Bautista Serrer Sors

D. José Sors Sors

D. Bautista Ribes Cuesta

D. José Monsonís Sors

D. Ramón Sors Sors

En Albuixech á once de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos en la Sala capitular siendo las diez horas los Señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.r Alcalde D. Vicente Sors Monsonís, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de tratar el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín fué leída el acta de la anterior y aprobada.

Seguidamente el propio Sr.r Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1933, á cuyo objeto se hallaban sobre la mesa á fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitación.

Acto seguido de la Presidencia el infrascrito Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Señor Síndico del Ayuntamiento, una vez terminada la cual dedicó dicho Señor Presidente abierta la discusión y previo ligero debate se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas tal como resultan, esto es, que el cargo asciende á quince mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos y la data á ocho mil seiscientas noventa y dos pesetas noventa y siete céntimos, resultando una existencia para el ejercicio siguiente de siete mil setecientas cuarenta y dos pesetas noventa y ocho céntimos y que pasen las citadas cuentas al Ayuntamiento á los efectos de la ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría á disposición de los documentos justificativos, teniéndose sabido el vecindario por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Por el mismo Sr.r Alcalde se dió cuenta de que habiendo quedado sin

efecto de servirlo para la exacción municipal sobre puestos públicos del año 1934 y 1935, en virtud á que no ha habido proposición alguna durante los actos de subastas públicas celebrados en 27 y 31 de diciembre últimos, y con el fin de que el Municipio pueda obtener ingresos por dicho concepto se acuerda por unanimidad llevar por administración dicha recaudación, nombrando á Don Cristaniliano Lopez Carrasco, casado, de mayor edad y de esta vecindad, Agente de este Ayuntamiento para que cobre los referidos puestos públicos con arreglo á la tarifa que consta en el expediente instruido, ingresando en arcas municipales las cantidades que recaude al finalizar cada trimestre.

Los mismos Sres. reunidos acuerdan por unanimidad declarar la validez de las subastas de pesas y medidas, consumo de carnes y del de bebidas espirituosas y alcoholicas durante el actual año 1934 y ejercicio 1935 y adjudicar definitivamente el remate de carne servido á favor de Don Cristaniliano Lopez Carrasco como único postor y siendo persona de reconocida honradez y de solvencia se le rebaja de la fianza metalica ofrecida por la solidaria á satisfacción del Ayuntamiento como expresan los pliegos de condiciones, que se le requerido para que presente la fianza dicha.

Se levanta la sesión á las doce horas, firmando los Sres. que saben, de que certifico.

Vicente Pons — José Monzonis

Ramon Pons — José Pons

José F. Villar

Diligencia = Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente en virtud á estar ocupado el Ayuntamiento en el acto de la clasificación y declaración de soldados, mas se convocará para dos días después por no haber asuntos urgentes de que tratar, firmando en Albuñuelas á diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

Vº Bº — El Secretario

El Alcalde — José F. Villar

Vicente Pons

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Sous Monsonís

Concejales

D. José Monsonís Sous

D. Ramón Sous Sous

D. Bautista Serrano Sous

D. Bautista Vives Cuesta

D. José Sous Sous

En Sueca á veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro: siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Sous Monsonís se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho ordinario de la correspondencia Oficial y órdenes del Boletín fue leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde dice: Que espiró de otro vencidos desde el año 1923 las cuentas de este Municipio que presentan los artículos 577, 578 y siguientes del Estatuto Municipal y 121 y siguientes del Reglamento de Hacienda Municipal, el domingo que se practique una liquidación ó revisión á dichas cuentas y años, habiendo presentado escrito en este Alcaldía y que fué remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia solicitando el nombramiento por la expresada Superioridad de delegado especial para que la verifique, pero como hasta la fecha no se ha conseguido el referido funcionario, lo que produce el consiguiente malestar entre el vecindario y la negativa á obrar los ringuetes y arbitrios legalmente acordados como lo ha demostrado el contribuyente pueblo en varios momentos, he puesto en trance á este Alcaldía á requerir nuevamente en forma á dicha Superior Autoridad gubernativa provincial y administrativa, dicha poseedora, á fin de que nombre un delegado especial que practique sin pérdida de tiempo la liquidación ó revisión de que se trata para deducir de ellas las responsabilidades á que hubiere lugar, si es que las hay, y autorizarle además á este Ayuntamiento para que en uso de sus facultades autónomas acordara lo procedente.

Enterados los señores concejales se promueven por el siguiente acuerdo.

En virtud de las normas dictadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en la entrevista habida, se nombra al Secretario del Ayuntamiento de esta Don Enrique Mor de Fuentes para que ampliamente y sin limitación alguna y en calidad de mandatario, examine todas las cuentas municipales desde el año 1923 hasta la fecha y emita el dictamen final que en estudio le sugiera, á fin de incoar los oportunos expedientes de responsabilidad contra los que los merezcan, y asimismo el Secretario de este Ayuntamiento pasará á disposición del mencionado Señor todos los antecedentes que obren en la Intervención Municipal y que certificación del presente acuerdo se entregue al indicado Señor Don Enrique Mor de Fuentes y se

nota al Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia á los fines procedentes.
Se levantó la sesión á las once horas treinta minutos firmando los que saben, de que certifico.

Vicente Pons — José Monsonís

José Pons — Ramon Pons

Señores concurrentes

Alcalde.

D. Vicente Pons Monsonís

Concejales.

D. Bautista Pons Sanchez
D. Bautista Pons Cuesta
D. José Monsonís Pons
D. José Pons Pons
D. Ramon Pons Pons

En Estubia á cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro: Siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Señores concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pons Monsonís, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y objeto de atender el despacho de la correspondencia oficial y asuntos del Boletín, fué leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.
Seguidamente se dió cuenta de la distribución de fondos del presente mes con arreglo á las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto.
También se acordó por unanimidad quedar enterados de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de Febrero último.
Se levantó la sesión á las once horas firmando los Señores que saben, de que certifico.

Vicente Pons — José Pons — Ramon Pons

José Monsonís

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1934.

Señores concurrentes

Sr. Alcalde Presidente

D. Vicente Pons Monsonís

Señores Concejales

José Monsonís Pons

Señores concejales

D. Bautista Sanchez Pons
José Pons Pons
D. Bautista Pons Cuesta
D. Ramon Pons Pons

En Estubia á nueve de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pons Monsonís se constituyó el Ayuntamiento en los estrados capitulares con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan en reunión extraordinaria con arreglo á lo dispuesto en el Estatuto municipal, al objeto de proceder á la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1934, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las demas formalidades legales.
Habierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, yo el infrascrito Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra, por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos acordándose en definitiva y mayoría absoluta aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan.

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos		
1.º	Obligaciones generales	5.474	33
2.º	Representación municipal	400	"
3.º	Vigilancia y seguridad	85	"
4.º	Policía urbana y rural	2.996	"
5.º	Recaudación	500	"
6.º	Personal y material de oficinas	3.470	"
7.º	Salubridad é higiene	1.395	"
8.º	Beneficencia	2.625	"
9.º	Previsión social	375	"
10.º	Instrucción pública	2.053	35
11.º	Obras públicas	150	"
12.º	Montes	"	
13.º	Fomento de los intereses comunales	50	"
14.º	Servicios municipalizados	"	
15.º	Mancomunidades	"	
16.º	Entidades menores	"	
17.º	Apropiación borrosa del Municipio	678	25
18.º	Imprevistos	300	"
19.º	Débitos	"	
	Total del presupuesto de Gastos =	20.551	93
	Presupuesto de Ingresos		
1.º	Rentas	66	74
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	850	"
3.º	Subvenciones	"	
4.º	Servicios municipalizados	400	"
5.º	Eventuales y extraordinarios	295	"
6.º	Débitos con fines no fiscales	"	
7.º	Contribuciones especiales	"	
8.º	Derechos reales	10.120	91
9.º	Cuotas con participación en tributos nacionales	1.555	95

10 °/°	Imposición municipal	7240	33
11 °/°	Multas	25	"
12 °/°	Mancomunidades	"	
13 °/°	Entidades menores	"	
14 °/°	Aportación forzosa del Municipio	"	
15 °/°	Multas	"	
	Total del presupuesto de Ingresos	20551	93

Resumen

Importan los Cargos por todos conceptos	20551	93
Importan los Ingresos por todos conceptos	20551	93
	"	

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo á los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que dió principio á las diez horas y terminó á las doce, que firman todos los señores concejales que saben, de que certifico.

Vicente Pons — José Pons — Ramon Pons

José Montserrat — José M. Nicot

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Pons Montserrat

Concejales

D. Bautista Servet Pons

D. Bautista Vicens Cuerta

D. José Montserrat Pons

D. José Pons Pons

D. Ramón Pons Pons

En Ametlla á once de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. Siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Señores concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pons Montserrat, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y de que se atiende el despacho de la correspondencia oficial y órdenes del Poder Público que se da cuenta de la autoridad y aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se hace: Que en cumplimiento del acuerdo del 25 de Febrero último se ha presentado en este pueblo D. Enrique Mor de Fremsis de Cerdaña del Ayuntamiento de Olot, á dar comienzo á los trabajos que en aquel se convinieron en proyectar y aportaron contratos con el Ayuntamiento, como

se trata del examen revisión y cuentas de las cuentas y sucesos desde el año 1923 hasta la fecha, en total diez años, solicita como honorarios por su trabajo la suma de mil pesetas que se entregaron al finalizar la memoria estudio de que se trata, siendo también de cuenta de esta Corporación los gastos de la comisión desde luego.

Enterados los Señores concejales acuerdan por unanimidad, aceptar la propuesta de la Alcaldía obligándose y obligando al Ayuntamiento de Albuñuelas á abonar la mencionada suma de mil pesetas á Don Enrique Mor de Fuentes en el momento en que quede realizado y entregado el trabajo encomendado, existan ó no responsabilidades á deducir, cuya cantidad le será satisfecha con cargo al Capítulo 6º artículo 10 del presupuesto.

No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión á las once horas y quince minutos firmando los Sres presentes que saben, de que certifico.

Vicente Pons — José Pons Fernández

Ramón Pons — José R. Martín

AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS

Señores concurrentes

Alcalde.

D. Vicente Pons Hernández

Concejales.

D. Bautista Nieto Cuesta

D. José Hernández Pons

D. Bautista Serrano Pons

D. Ramón Pons Pons

En Albuñuelas á once de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro: Siendo las diez y seis horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres concejales designados al margen se expresan en sesión extraordinaria convocada de efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pons Hernández, por quien se declaró abierto el acto, pasóse leyóse el acta de la anterior y manifestaron su aprobación.

Leída por el infrascrito Secretario la instancia formulada por el moro Abdelfado Serrano Pons núm. 7 del empleados 1930 y en la cual solicita que se inicie el oportuno expediente con sujeción á lo dispuesto en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Abastecimiento vigente en razón á no desconocer el paradero de su hermano José María Serrano Pons desde hace unos diez años y una vez practicadas las formalidades que determina el artículo 293 del expresado Reglamento, sin que ninguno de los moros presentes en el acto de la clasificación y declaración de solteros notoria persona alguna manifestara nada en contra de tal petición, el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado por el referido moro y que se instruya dicho expediente para justificar la ausencia del mencionado José María Serrano Pons para en su día resolver lo que proceda.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión á las diez y siete horas firmando los Sres presentes que saben de que certifico.

Vicente Pons — José Monzonis — Ramon Sons

Diligencia

Se hace constar que en el dia de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de Sres concejales para poder acordar nada, no celebrarla los dias siguientes por no haber asuntos urgentes de que tratar, firmando en Alcudia á dia y fecha de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

V.º B.º
El Alcalde
Vicente Pons

El Secretario
José Mª Alcover

Señores concurrentes

Alcalde
D. Vicente Pons Monzonis

Concejales
D. Bartolomé Serrer Pons
D. José Pons Pons
D. Sebastián Vives Cortés
D. Ramon Sons Pons

En Alcudia á veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde don Vicente Pons Monzonis, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender á los asuntos ordinarios de la correspondencia oficial y órdenes del Boletin se dió lectura á la correspondencia particular y se acordó lo siguiente:

Y por ausencia del Sr Alcalde se acordó por unanimidad de comisionar al Secretario de esta Corporación D. José Antonio Alcover Llull, para que haga entrega entrega de la documentación de principios del ex-capataz actual y anteriores así como entre de la fuente de Clasificación de Alicante otro del Batallón núm. 8 del Cuerpo Auxiliar de Obras que el 26 del actual desde las nueve horas, admitiendo la cantidad de treinta y cinco pesetas por los gastos que le ocasionen por tal comisión.

Igualmente se acordó por unanimidad de comisionar al expresado Secretario para que en representación de este Ayuntamiento gestione asuntos propios del mismo cerca del Sr Presidente de la Diputación Provincial de Alicante referentes á los motivos que obligaron á no subastar el trozo de calle que se ha de abrir por apertura forzosa, mediante concierto y de por 100 empedrado y la de delegación de Hacienda, abonándosele los gastos de

riego y manutención

Igualmente otros asuntos de que trata se levantó la sesión á las once horas firmando los Sres que saben, de que certifico

Vicente Pons Ramon Pons

José Pons José Antonio Illueca

Diligencia = Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no haberse reunido los Sres del Ayuntamiento para poder acordar convocarse para los días siguientes

Adsubia á 1º de Abril de 1884.

El Alcalde El Secretario

Vicente Pons José Antonio Illueca

Señores concurrentes

El Alcalde

D. Vicente Pons Monsonis

Concejales

D. José Monsonis Pons

D. Bautista Serrer Pons

D. Bautista Viana Cuesta

D. Federico Serrer Pons

En Adsubia á tres de Abril de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular en sesión ordinaria nuevamente de la correspondiente al día primero del actual en virtud de no haberse reunido los Sres concejales para celebrar dicha sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pons Monsonis, quien declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada

Seguidamente se dió lectura á la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

También se acordó convocar al Secretario de este Ayuntamiento D. José Antonio Illueca para que en representación de la misma comparezca al juicio de revisión de operaciones de los mozos del actual reemplazo 1884 por la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de Alicante que tendrá lugar el día siete de los corrientes á las nueve horas del mismo, observándose la cuota fijada de treinta y cinco pesetas por los gastos de riego y manutención.

Igualmente se acordó aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas durante el mes de Marzo último.

También se dió cuenta de la Circular de fecha 31 de septiembre del corriente año,

AYUNTAMIENTO ARBUCIAS

AYUNTAMIENTO VIERDO

pto á las disposiciones legales y comprendiendo del presente acta de cuanto se trata en dicha sesión, firmando los Sres que asistan, certifico

Vicente Pory

José Moreno

José A. Muñ

Diligencia = Se hace constar por la presente que no el día de hoy, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no haberse reunido los Sres concejales en número suficiente para poder acordar, ni se convocará para dos días después por no haber asuntos urgentes de que tratar, lo cual se hace constar á efecto de evitar de más incidentes tramitación.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario
José A. Muñ

Diligencia = Se hace constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente del día quince del actual no pudo celebrarse en virtud á que el Secretario de la corporación no pudo asistir á dicha sesión por hallarse enfermo, y no haber despacharse en la Secretaría.

Arbucias á 20 de Abril de 1934.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario.
José A. Muñ

Señores concurrentes
Alcalde
D. Vicente Sans Moreno
Teniente Alcalde
D. José Monsonis Sans
Concejales
D. Ramón Sans Sans
D. Bartolomé Sans Guardia
D. Bartolomé Sans Sans

En el pueblo de Arbucias á primero de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres concejales arriba nombrados al margen que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Sans Moreno, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria, después de haber dado lectura al acta de la anterior se fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que el Secretario no ha estado en su Secretaría durante las horas de oficina en la semana.

Preguntados los concejales acerca de la exactitud é certeza de lo referido por el Sor. Alcalde, el concejal Don Bautista Ríos Cuesta dice que nada sabe y que no puede acordar nada, el concejal Don Ramón Sanz Ferrer dice que tampoco no sabe nada por no haber estado en el pueblo toda la semana y que nada acordaba. D. Jose Monserrat Sanz, se mantuvo reservado sin hacer manifestación alguna. El otro concejal D. Bautista Serra Sanz quedó indeciso y no hizo manifiesto.

En este punto el secretario que suscribe pidió respetuosamente de la Alcaldía se le concediese la palabra, autorizado debidamente para ello manifiesto: Que eran inexactos los hechos referidos por el Don Vicente Sanz Montserrat Alcalde de la Corporación, que de una manera regular había asistido en su oficina todos los días laborables y por toda su jornada legal á excepción de las horas del presente mes que hizo de asistir á la Secretaría por haber sido citado precisamente por el Sor. delegado Gubernativo para solucionar verbalmente materias relacionadas con los servicios municipales de Sabiñánigo y en su propio domicilio en Lapuente.

Siendo la hora de las doce el concejal Don Bautista Ríos Cuesta y Don Ramón Sanz Ferrer se marcharon manifestando que se citaría á concejo porque eran las doce y este aquí el Alcalde y los demás sin tomar acuerdo de ninguna clase y certifico.

Ramon Sanz

Fdo. V. Alcalde

Diligencia: Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria con carácter de tal por no haberse reunido la mayoría de los concejales para poder acordar no obstante el Don Alcalde la mandó para los días siguientes.

Sabiñánigo 28 de Octubre de 1904

El Secretario

Fdo. V. Alcalde

Diligencia: Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria con carácter de tal por no haber

tener reunido suficiente número de Sres concejales para poder acordar no citarlo el Sr. Alcalde de nuevo para los días

Albudeite 6 de Mayo de 1934.

El Alcalde — El Secretario

Diligencia — Se hace constar por la presente que el diez de la actual no se personó el Alcalde y Señor Díaz concejales al objeto de celebrar la sesión ordinaria, no convocándose de nuevo por no existir autoridad con atribuciones para ello.

Albudeite 14 de Mayo de 1934.

El Secretario

Señores concurrentes
Teniente Alcalde
D. José Montesinos Díaz
Concejales
D. Bautista Díaz Cuenca
D. Federico Díaz Díaz
D. Vicente Díaz Montesinos
D. Bautista Díaz Díaz
D. Damián Díaz Díaz
D. José Díaz Díaz
D. Joaquín Morell Ramírez

En el pueblo de Albudeite a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Sala Capitular en sesión extraordinaria convocada al efecto con la antelación debida los Sres concejales arriba nombrados al margen que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde Don José Montesinos Díaz, quien declaró abierta la sesión, habiendo leído por el Secretario el acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad. El Secretario da cuenta de una instancia suscrita por veinte mayores de edad vecinos de este término municipal, en la que solicitan se proceda en las próximas elecciones municipales al vigilante Eduardo Domínguez Pérez, el cual ha sido entregado de varios objetos por parte del Sr. Alcalde y entre los cuales figuraban dos bienes literales respectivamente.

La Instancia dice así: De la presente instancia Secretaría Negociado 1º Núm. 455 = No habiendo procedido en el día el pago de las cantidades que adeuda esta Corporación al Secretario de la misma D. José Antonio Martínez Cuellar, desde cumplimiento la ordenada por este Gobierno en oficio de 28 de abril último, en uso de las atribuciones que me confiere el apto. 22 de la Ley Municipal vigente, y cuarto foliar he decretado

mejores á V. la suma de doscientas cincuenta pesetas que será satisfecha en papel de Bagos al portador en el plazo de diez días, pudiendo interponer contra esta providencia el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en el plazo indicado y previo el depósito del importe de la multa = Con motivo de esta desobediencia incurra en lo dispuesto en el artº 183 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, he acordado suspender á V. en el cargo de Alcalde de este Ayuntamiento y ordenar al Teniente Alcalde que le sustituya en la Alcaldía, y á satisfacer los haberes que se abonan al Secretario de esta Corporación en el término de ocho días = Dígase á V. cuanto se cita en la presente comunicación = Olivenza 10 de Agosto de 1934 = Adolfo Chacón = Rubricado = Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Olivenza.

Al propósito tengo manifiesta que dicho Alcalde ha remitido por el mismo conducto y hora á este Gobierno Civil el bastón de mando que obraba en su poder.

Cuidado Sr. Gobernador de cumplimentar lo que previene el oficio manifestado y de contestar á los términos del Excmo. Sr. Gobernador civil, quedando poseído de que en el Alcalde D. José Hernández Díaz, al recibo del bastón, ha repetido nuevamente igualmente la existencia de este asunto á la expresada Superioridad.

Con lo cual se dará por terminado el acto á las veintidos hora, firmando el Alcalde saliente y para de hacer sido repuesto, por el Secretario de la corporación, de que certifico.

Ramon Pons

José Pons

José Hernández

Señores concurrentes
Alcalde.
D. José Monsonis Sous
Concejales.
D. Vicente Sous Monsonis
D. Bautista Viana Cantín
D. Ramón Sous Sous
D. Bautista Sous Sous

En Albatárrec á veinte de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Señores concejales arriba nombrados mas abajo se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Monsonis Sous, se dió lectura que fué el acuerdo de ordinaria y demas de otro del presente ejercicio de la cuenta municipal del año 1933 y fué aprobada por unanimidad.

Igualmente se acordó por unanimidad aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas durante el mes de Abril último.

También se dió cuenta de la distribución de fondos del presente mes con arreglo á las disposiciones legales vigentes de la Superioridad y consignaciones del presupuesto.

Igualmente se dió cuenta de la autorización concedida por el Sr. Alcalde y Comisión Alcalde al Secretario de la corporación para que efectuara los viajes á Alicante en representación de la misma el año del juicio de revisión de existencias de mozos de reemplazo anteriormente los días nueve y diez y siete del mes corriente abonándole treinta y cinco pesetas por cada viaje que tiene hecho, de capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 1er trimestre del año actual 1934, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención municipal:

La corporación municipal la examina y hallada conforme la aprueba por unanimidad, quedando su aprobación provisional.

Con lo cual se dió por terminado el acto á las nueve horas treinta minutos firmando los Sres. que saben, de lo que certifico.

Ramón

Señores concurrentes
Alcalde
D. José Monsonis Sous
Concejales.
D. Bautista Viana Cantín

En Albatárrec á veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Señores concejales arriba nombrados mas abajo se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Monsonis Sous, se dió lectura que fué el acuerdo de ordinaria y demas de otro del presente ejercicio de la cuenta municipal del año 1933 y fué aprobada por unanimidad.

S. Bustillo Señores José
José Ortiz Ortiz
Fabricio Ortiz Ortiz

respondiente oficial y órdenes del Boletín, fué leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.
Instruídos otros asuntos de que trataba se levantó la sesión á las nueve horas.

José Moreno

José Ortiz

José Ortiz Ortiz

Diligencia

Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no haberse reunido suficiente número de Sres Concejales para poder acordar, no se conocerá por los días siguientes por no haber asuntos urgentes de que tratar, firmando en Alhucema á 5 de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde

José Moreno

El Secretario

José A. Mont

Diligencia

Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no haberse reunido número suficiente de Sres concejales para poder acordar, no citando el Sr. Alcalde de nuevo para los días siguientes

Alhucema 10 de Junio de 1934

El Alcalde

José Moreno

El Secretario

José A. Mont

Señores concurrentes
Alcalde
Sr. Moreno Ortiz
Concejales
Sr. José Ortiz Ortiz
Sr. Antonio Ortiz Ortiz
Sr. Fabricio Ortiz Ortiz

En Alhucema á 17 de Junio de mil novecientos treinta y cuatro: siendo las diez horas se reunieron en la Sala capitular los Sres concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Moreno Ortiz, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de estudiar el siguiente ordenado de la correspondiente oficial y órdenes del Boletín fué leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.
También se dió cuenta de la liquidación de cuentas del presente mes y siguientes, disposición legal, órdenes de la Superioridad y cumplimiento del presupuesto.

Se levanta la sesión á las once horas, firmando los Sres que han asistido.

José Monsorrosio

José Sous

Señores concurrentes

Alcalde

D. José Mariano Sous

Concejales

D. Bartolomé Sous Castañ

D. Federico Sous Sous

D. Antonio Sous Sous

D. José Sous Sous

En Alcudia á veintisiete de Junio de mil novecientos trece y cuatro: Siendo las diez horas se reunieron en la sala Capitular los Sres concejales arriba nombrados al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mariano Sous que abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Sr. Alcalde se leyó el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde da cuenta de la imperiosa necesidad de arreglar la fuente comunera y el lavadero público de este pueblo debido á estar algo deteriorados.

Los Sres interventores de la sesión de breve discusión acordaron por unanimidad que se arregle lo antes posible en bien de la salud pública, para ganar los fondos que se necesitan tales mejoras con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto vigente.

Enterados que se da cuenta de un oficio que recibió á la de la fecha del Alcalde Constitucional Olivia = Negociado = Número 547 = de la Diputación Provincial de Valencia se ha recibido de esta Alcaldía una circular de la Comisión Provincial de Valencia en la que se pide un informe sobre el proyecto de camino vecinal de Algar á Alcudia y del Pino de Alcudia y examinado el camino se acordó se informe como actualmente se encuentra el camino de Algar á Alcudia y del Pino de Alcudia, que es de 3 metros de ancho y 2 de alto, y que el camino de Algar á Alcudia es de 3 metros de ancho y 2 de alto y que el del Pino de Alcudia es de 3 metros de ancho y 2 de alto, y que el camino de Algar á Alcudia es de 3 metros de ancho y 2 de alto y que el del Pino de Alcudia es de 3 metros de ancho y 2 de alto. Se levanta la sesión á las once horas y firman los asistentes.

Lo que comunico á V. para su conocimiento y demás efectos, en la seguridad de que tengo el honor de venir á esta Alcaldía con el objeto de que se arregle dicho camino y tomar los acuerdos que se crean convenientes.

Lo que tengo el honor de comunicarle á V. para los efectos oportunos. Alcudia á 18 de Junio de 1914 = Negociado = Interior = El Alcalde del

Ayuntamiento de Atlautla

Los Sres. concurrentes se dan por enterados y para que no quede desatendida la petición de esta respetable autoridad se designa á D. José Mendoza Sosa y D. Benito Sosa Mendoza para que en comisión concurran hoy mismo para imponerse del reparto ó cuotas y tomar los acuerdos que se crean convenientes.

Se levantó la sesión á las once horas firmando los Sres. presentes que saben, de que certifico.

José Sosa

Diligencia

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria como continúa por no haberse reunido suficiente número de Sres. concejales para poder acordar, no obstante haberse citado de mismo para los días siguientes.

Atlautla 1º Julio de 1934.

Sesión 1º Julio de 1934.

Señores concurrentes

D. José Mendoza Sosa (Concejal)
D. Bautista Sosa Sosa
D. Bautista Vera Duarte
D. José Sosa Sosa
D. Federico Sosa Sosa

En Atlautla á seis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro: Siendo las diez horas se reunieron en la Capital los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mendoza Sosa, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Gobierno, fué leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad. Se dió cuenta de la distribución de fondos del presupuesto con arreglo á las disposiciones legales, órdenes de la Superioridad y consignaciones del presupuesto. Por terminado otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las once horas, firmando los Sres. presentes que saben, de que certifico.

José Sosa

Diligencia

Se hace constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día quince del actual no pudo celebrarse en virtud á que el Secretario de la corporación no pudo asistir á dicha sesión por hallarse enfermo y no haber suplente en la Secretaría del mismo.

Tolubia 18 de Julio de 1934.

V.º B.º
El Alcalde
José Monsoriú

El Secretario
José Sánchez

Señores concurrentes
Alcalde
D. José Maximino Sous
Concejales.
D. Bautista Sorer Sous
D. Federico Sorer Sous
D. José Sous Sous
D. Bautista Vives Cuarte

En Tolubia á veintidós de Julio de mil novecientos treinta y cuatro: Reunidos en la Sala Capitular siendo las diez horas los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Monsoriú Sous se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y dispuesto de antemano el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta por integra lectura de los expedientes instruidos con motivo de la falta de presentación de los mozos Manuel Hernández Moreno, Fernando Sempere Sastre y Juan Bta. Sorer Sous números 7, 15 y 17 del alistamiento del reemplazo de 1934, que citados en forma legal no comparecieron por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y distribución de soldados, sin tampoco alegar causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultandos y fundamentos; visto lo requerido por parte del ministerio fiscal como defensor y el dictamen del concejal, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara profugos para todos los efectos legales á los mencionados mozos, condenándoles al pago de los gastos que ocasione la captura y conducción.

Se levantó la sesión á las once horas, firmando los Sres. que saben certifico.

José Sous
José Sous
José Sous
José Sánchez

Señores concurrentes
Alcalde
D. José Maximino Sous
Concejales

En Tolubia á veintidós de Julio de mil novecientos treinta y cuatro: Siendo las diez horas reunidos en la Sala Capitular los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Monsoriú Sous, se abrió la sesión que tiene el carácter de extraordinaria dispuesta de antemano el des-

D. Bautista Sierra Sous
D. José Flores Sous
D. Aristide Vieira Cuesta
D. Federico Sierra Sous

pacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín Oficial de esta Intendencia y aprobado por unanimidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad comisionar al Secretario de la Corporación para que comparezca en la Caja de Hacienda de Alicante el día 25 del primero de Agosto próximo al ingresam caja de los mozos del actual ejercicio 1926, acompañando los documentos correspondientes, devengados por los gastos de viaje y manutención, frente y cinco pesetas del día de salida, extraído del presupuesto.

Se levantó la sesión á las once horas, firmando los Sres. que asisten, de que certifico.

José Monzó — José Sous — [illegible]

Sesión extraordinaria.

Señores concurrentes:

D. José Monzó Sous
Concejales:
D. José Sierra Sous
D. Francisco Sierra Sous
D. Bautista Vieira Cuesta
D. José Sierra Sous
D. Federico Sierra Sous

En Alcoy, á tres de Agosto de mil novecientos veintiséis y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron los señores concejales expresados al margen, con el objeto de celebrar sesión pública de la Junta Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Monzó Sous, que asimismo lo es de la Junta, y por ante mí el Secretario, que certifico.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la presente convocatoria es como ya se le contestó por medio de la circunstancia pasada á domicilio de los señores concejales, la lectura de la instancia elevada, con fecha 27 del Alcalde por el Ilmo. Sr. Director Gral. Delegado de Hacienda de la Diputación de Alicante, el presupuesto municipal ordinario de esta Municipalidad para el ejercicio de 1926, á fin de que se tome nota de todos los ingresos que ha ejercido el referido presupuesto y que, como se le interesa por la citada Diputación, se remita en la Secretaría de la Intendencia de Alicante, sin demora, el número de ejemplares que se le indica, de cada uno de los documentos de que se trata.

Enterados por mi el Secretario de los acuerdos de referencia y enterados los señores concurrentes, se acordó por unanimidad, á solo efecto, en la forma siguiente.

Ingresos: Capítulo 1º, 5 partes consignadas en el capítulo 1º, artículo 1º, apartado 1º, referente al cobro del impuesto de una anualidad del consumo en la Hacienda, ascendiendo á 215'47 pesetas.

Capítulo 2º, 2 partes 112'20 pesetas consignadas en el capítulo 1º, artículo 1º, apartado 2º, cuyo pago se ha de hacer por la Corporación de Alicante, que es de 56'10 pesetas.

El tercero. Que los 806'86 pesetas consignadas en el 1º capítulo 8º artículo 1º para pago de la anualidad por el anticipo del camino vecinal de Jerez de la Frontera, se reduzcan en una cantidad igual, quedando á 6'35 pesetas.

El 4º. En el capítulo 1º artículo 7º se consignan 170 pesetas para pago del Estado del 6 por ciento de aprovechamientos forestales en los montes propiedad del Municipio, dicha cantidad queda consignada para pago del 1 por 100 de Propios.

Que en el capítulo 1º artículo 7º queda consignada 85 pesetas para pago del 50 por 100 aprovechamientos forestales.

El quinto. Que en el capítulo 2º artículo 1º queda consignada 100 pesetas para subvenir los gastos de la delegación de Fomento del Consejo de trabajo.

El sexto. Que se acompañe certificación negativa de la existencia de fincas expropiadas que corresponden al Municipio.

El séptimo. Manifiesta al que suscribe, que no se han cumplido las prescripciones preventivas y obligatorias del reparto, porque que se establecen, dichas prescripciones no se establecen por inexistentes é inaplicables, habiendo quedado cumplido el sentido de imposición que se determina en los artículos 533 y siguientes del Estatuto Municipal.

Como quedan estas alteraciones, dice otro sí, que en la cantidad consignada en el capítulo 1º artículo 1º para pago de ingresos como en gastos el total del presupuesto quedan ascendiendo á tres mil seiscientas diez y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos, tres de mil seiscientas cuarenta pesetas y dos céntimos del capítulo 1º artículo 1º y del capítulo 1º artículo 9º del presupuesto municipal ordinario de ingresos del presente año; quedando fijado el total general de ingresos del expresado presupuesto en veinte y una mil quinientas veinte y cuatro pesetas, veinte y cinco céntimos y con igual cantidad de 21.524'25 pesetas de gastos.

En este sentido quedan salvadas las reparos del presente presupuesto municipal ordinario acordando se remita al Ministerio copia certificada de este acuerdo.

Así lo acordó el Ayuntamiento, de lo que se levanta el presente acta, que firman todos los señores concurrentes que saben de que certifico.

Jerez de la Frontera 1886

[illegible]

Señores concurrentes

El Alcalde.

D. José Manuel Sors

Concejales.

D. Benito Sorer Sors

D. Bentura Vives Cuesta

D. Felicio Sorer Sors

D. José Sors Sors

En Albuñuelas á cinco de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro: siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Sors, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria, después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín, fué leída el acta de la anterior, y aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la distribución de fondos del presente mes con arreglo á las disposiciones legales, órdenes de la Superioridad y consignaciones del presupuesto.

También se acordó por unanimidad se abone á varios, 33'65 pesetas por jornales y materiales invertidos en la reparación de la cañería y fuente pública de este pueblo en el actual año 1934.

Igualmente se acordó se abone á Eduardo Domínguez Ruiz y Vicente Gilabert Cea 52'50 pesetas por los jornales invertidos en la limpieza de los abrevaderos y lavaderos públicos de Albuñuelas y Jorox durante el 1.er Semestre de 1934.

También se acordó por unanimidad se abone al Secretario de esta Corporación 2.041'80 pesetas por el importe del material de escritorio que tiene suministrado á la Secretaría del Ayuntamiento durante los siete meses de 1934.

Igualmente se acordó se abone al mismo Secretario 145'80 pesetas por los efectos timbrados que tiene suministrados al Secretario de este Ayuntamiento durante los siete primeros meses del actual año 1934.

También se acordó se abone á Manuel Rebolfor Campos, depositario, 3'25 pesetas por los gastos ocasionados en la conducción de 63'35 pesetas á Diligencia con el fin de hacer pago á la Tesorería de Hacienda en 1934.

Se instruyó la cuenta trimestral, firmando los Sres. que saben, de que certifico.

José Sors

Diligencia

Se hace constar que en el día de hoy se ha pedido celebrase la sesión ordinaria correspondiente, no habiendo reunido suficiente número de Sres. concejales para poder acordar, no obstante el Sr. Alcalde se mantuvo en la Sala los diez días hábiles.

Albuñuelas 1.º de Agosto de 1934.

El Alcalde

José Sors

El Secretario

José M. Illescas

Diligencia — Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no haberse reunido suficiente número de Sres. concejales para poder acordar, no asistiendo el Sor. Alcalde se reunirá para los días siguientes.

Adsubia a 19 de Agosto de 1934.

El Alcalde — El Secretario:

José Mansanés — José A. Alof

Señores concurrentes

Alcalde

D. José Mansanés Sans

Concejales

D. Antonio [illegible] Costa

D. Ramón Pons Sans

D. José Pons Pons

D. Federico Server Sans

D. Vicente Pons Mansanés

En Adsubia a veinte y seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. Siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mansanés Sans, se abrió la sesión que tuvo el carácter de ordinaria y luego de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín, fue leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad de los Sres. concurrentes y a propuesta del Sor. Alcalde Presidente que este Ayuntamiento se comprometa al pago de lo que corresponda a los contribuyentes interesados en la construcción del camino vecinal de Pego a Oliva por la vertiente de San Jaime, del término de Oliva, llevando mejor dicho compromiso únicamente el hecho de recaudar de los mencionados contribuyentes, vecinos de este pueblo la parte que a estos corresponda en el repartimiento girado por el Ayuntamiento de Oliva, designando a tales efectos al concejal D. Vicente Pons Mansanés, juntamente con el [illegible] D. [illegible] Giner [illegible], para que en compañía del Ayuntamiento de Oliva, pueda contratar el ajuste de las obras de que se trata [illegible] por unanimidad.

Se levantó la sesión a las once, y quince minutos, firmando los Sres. presentes que certifico.

José Pons

Vicente Pons

Ramón Pons

José A. Alof

Diligencia — Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no haberse reunido suficiente número de Sres. concejales para poder acordar, no asistiendo el Sor. Alcalde se reunirá para los días siguientes.

Adsubia a [illegible] de Septiembre de 1934.

El Alcalde — El Secretario

José Mansanés — José A. Alof

Sesión extraordinaria del día 4 de Septiembre de 1884

Señores concurrentes

Alcalde.

D. José Maximino Sosa

Concejales.

D. Bartolo Saenz Sosa
D. Federico Saenz Sosa
D. Bartolo Saenz Sosa
D. Manuel Sosa Saenz
D. José Sosa Saenz
D. Joaquín Moral Chuy
D. Benito Sosa Mendoza

En Apodaca á cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho: Reunidos los señores que al margen se expresan integrantes del Ayuntamiento de Apodaca, bajo la presidencia del C. Delegado Gubernativo, quien declaró abierta la sesión con la asistencia del acta anterior que por mayoría de votos fué aprobada y firmada los dichos señores.

El C. Delegado manifestó á los demás señores reunidos que el objeto de la presente sesión extraordinaria era la integración de una comisión encargada de examinar los cargos de cuentas de la ciudad (a) ciudadanos, de dar cumplimiento al artículo 141 del Reglamento.

Apodaca 28 de Abril de 1880.

En seguida fueron leídos por el Delegado y secretario el libro de cuentas los cargos contra el Ayuntamiento de Apodaca que á continuación se expresan.

Pliego de cargos que formula el Delegado que suscribe como resultado de la inspección ocular de la Administración Municipal de este Ayuntamiento ordenada por el Ejecutivo del Estado bajo el de la Provincia en concurso de fecha veintinueve de Noviembre último.

Primero: Que practicada su respectiva inspección, aparecieron en caja como existencia la cantidad de quinientos setenta y cuatro pesos cincuenta centavos y al margen de la cuenta de egresos ordinarios como sobrante, la cantidad de ayer treinta y nueve de Noviembre último, existencia de cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesos noventa y cuatro centavos, faltando y debiendo en caja la cantidad de cuatro mil cinco pesos con cuarenta centavos noventa y cuatro centavos; todo lo que se manifiesta de la balanza aparecida al pie de cuenta de ingresos diarios de tesorería y mes de Noviembre último del año Chuy.

segundo: Que la copia inscripción oficial de la corporación
y Alcalde la remite el Alcalde en su propio domicilio pues en
tratándose al Secretario del Ayuntamiento después de permanecer
en su poder varias horas y de recibir el interesado de su contenido, ocultando a los á dicha funcionario el objeto
de ofrecer con el propósito de hacer medios para conseguirlo
ahora aquel.

Tercero: Que en poder de varios vecinos de mi propiedad y arbitrios extraordinarios y otros valores que no pueden importar más mil ciento noventa y ocho pesetas, noventa y dos céntimos procedentes de años anteriores á mil novecientos treinta y dos, en que el Ayuntamiento hacía hecho quiebra alguna por no cobrar.

Cuarto: Que en el año mil novecientos treinta y uno se compromisaron los apoderados de Juan de la Rosa, de Teresa Lanis, Joaquín Linares, Abad y Bolaños, Castro y Sorina, mayoristas en la plaza de la capital de Jerez mil doscientas cuatro pesetas, que se entregaron, habiéndose negado su pago alguna por cuenta de dichos exportadores la cantidad de mil ochocientas cincuenta pesetas, que se pide mi justificante, porque de la documentación del año mil novecientos treinta y dos se confirma, así mismo los recibidos de partes mayoristas del Puerto de Santa María mil ochocientas diez y ocho pesetas en concepto de impuestos de exportación de almacenes, mil ochocientas pesetas, que pido también justificación en el porqué de su ausencia.

Quinto: Que los cuentas de cobrar de diciembre de mil novecientos treinta y dos, que se hallaban al cierre de aquel año y que ascendían á la suma de cuatro mil novecientas y pico pesetas, que se han embolsado sin que se haya dado recibo alguno de ellas, y que se hallan en mi poder para lograr

el cumplimiento de esta obligación entre los que se encuentra el Ministerio de la Gobernación y el Ministro Municipal de Amizde.

Cuarto: Que la referida exposición tiene embargado por la Tesorería de Hacienda de la provincia el quince por ciento de sus ingresos.

Séptimo: Que sin concurso ni subasta ni tramitación de ningún género se ha realizado Wolters la obra de la conducción de agua potable, invirtiendo por su cuenta la cantidad de dos mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas, cuya cantidad y precisamente fue acordada el Ayuntamiento Alcalde D. José Hernández, cantidad que fué entregada por este y el Ayuntamiento en virtud de acta de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, sin conocerle dicho crédito sino que en la inversión de la precitada cantidad se presentaron justificantes amañados y reglamentarios para formalizar la aprobación ulterior de ello el Ayuntamiento en pleno.

Octavo: Que el Sor Alcalde D. José Hernández en virtud de acta de Noviembre de mil novecientos treinta y dos abonó factura que con Wolters se expresa de la conducción de agua potable, no quedando este satisfecho con el crédito, se comprometió a entregar la cantidad necesaria para la completa terminación de dicha misma y en la virtud de dicha promesa de los referidos, dice, que tiene por entregado a este efecto la cantidad de dos mil cien pesetas que le entregó, sin dar ningún recibo en un bolsillo particular, en la propio Ayuntamiento en la sesión ordinaria. Dicha cantidad fué por la que la cantidad y por ser que el Sor Alcalde pretende hacer pago en la forma dicha la inversión de la cantidad que se le reconoce. Este

mo dicho S. Alcalde justifica cuatrocientos ocho pesetas por jornales mayor en la dirección de las obras, como igualmente el Teniente Alcalde a que se refiere el cargo anterior que justifica doscientas diez pesetas en la dirección de las obras.

Noveno: Que a la mayor parte de libramientos expedidos durante los ejercicios económicos mil novecientos treinta al treinta y tres, contra capítulos y artículos del presupuesto municipal que requieren para su pago cuenta justificada, no se acompañan los justificantes reglamentarios entre cuyos libramientos se encuentran los números, 34 de 30 de Junio de 1931, el 56 de 14 de Julio del mismo año, el 58 de 15 del mismo mes y el 70 de 30 de Septiembre del mismo año.

Décimo: Que sin tener aprobado el presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio 1932, ni acordado la prórroga correspondiente del anterior la corporación continuó la marcha administrativa, realizando los pagos ordinarios, teniendo [illegible] su referencia como [illegible].

Onceavo: Que en el libro de actas no existe constancia de los acuerdos del Ayuntamiento correspondientes a [illegible] entre otras [illegible] de forma [illegible] actas. [illegible]

Doceavo: Que el Alcalde [illegible] particulares [illegible] el [illegible] que [illegible] [illegible]

Considerando los cargos que anteceden, el S. Delegado [illegible] manifestar los [illegible] para los [illegible] que se [illegible] a la vista [illegible] [illegible]

cidamos dio el objeto de que cumplimos el Mediado cuidado de remitir copia certificada del acta de la presente sesión para su conocimiento al Ayuntamiento Gobernador.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á las once horas cuarenta y cinco minutos de la mañana firmando los Sres. que saben de que certifico.

José Monzón

Vicente Ferrer Ramon Pons

Joaquin Mopell José Pons

Señores concurrentes

Delegado Gubernativo D. Rafael Melchor Aguado

Alcalde

D. Francisco Moncayo

Concejales.

D. Francisco Ruiz Ruiz

D. José Ruiz Ruiz

D. Vicente Ferrer Ramon

D. Antonio Pons Castro

En Alcoraz á siete de Septiembre de mil novecientos diez y ocho

Reunidos los Sres. que al margen se expresan en sesión extraordinaria con el objeto de conocer y dar la conformidad al Sor. Delegado Gubernativo D. Rafael Melchor Aguado, quien la dejó abierta el día de la fecha con el objeto de la reunión que por mani: festo de fecha de ayer se le ha dado y que consta en el acta de esta fecha.

Por el Sor. Alcalde se les manifestó á los Sres. concejales que el objeto de la presente reunión es el de nombrar los Sres. que han de formar parte de la próxima comisión de Ayuntamiento en relación con los vocales del Alcoraz, interino.

Los Sres. Francisco Moncayo y Francisco Ruiz Ruiz, manifestaron que el Alcoraz del Septimo distrito municipal, consta de nueve vecinos, nueve propietarios y nueve de jornal, con propiedad de mil quinientos metros cuadrados y que con esto se ha dado cumplimiento en parte.

Por el manifestó este que mientras que los Sres. concejales,

el Delegado del Gobierno concluye la sesión y facultando al Ilmo. Sr. Alcalde para la contestación al pliego de consejos.

Seguidamente la sesión acordó quedar enterada de las comunicaciones oficiales remitidas por el Ilmo. Sr. Alcalde para hoy, y que se transcriben a continuación.

Siendo las once y media horas se levantó la sesión que firman los señores que asistieron de que certifico.

José Manzanares — Ramón Pons

Vicente Pons — José Pons

José A. Martínez

Señores concurrentes

Alcalde

D. José Antonio Pons

Consejales

D. José Pons Pons

D. Bautista Tortosa

D. Bautista Pons Pons

D. Federico Pons Pons

En Alcira á once de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Señores consejales anotados al margen que expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Martínez Pons, se abrió la sesión que tiene el carácter de extraordinaria, y después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y vecinal del Boletín, fué leído el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que debía acordarse la bonificación que corresponde al Sr. secretario D. Eduardo Pons Sanchis por los gastos de representación que tiene hecho de los puntos de Cuenca, Tejeda, Muela, Algodor, Alborgi, Alfarrasí, Benicull y Benifairó durante el año 1933.

Los Sres. asistentes vistos los trabajos hechos por dicho Sr. Secretario de una y otra clase, acordaron por unanimidad este Ayuntamiento, por los gastos de representación que tales conceptos le ocasionan, conceder dicho punto, la gratificación correspondiente.

De este acuerdo se dará traslado al interesado, que firma con nosotros los Sres. asistentes de que certifico.

José Martínez — José Pons

Vicente Pons — José Pons

José A. Martínez

Diligencia

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria como precedente por no haberse reunido suficiente número de Señores concejales para poder acordar, y no estando el Señor Alcalde de mes por los días siguientes.

Alcubilla á 16 de Septiembre de 1924.

El Alcalde — El Secretario

José [illegible] — José [illegible]

Señores concurrentes

Alcalde

D. José Mendivil Sous

Concejales

D. Bautista Vives Sous

D. Manuel Sous Sous

D. Antonio Sous Sous

En Alcubilla á veintiséis de Septiembre de mil novecientos veinte y cuatro siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Señores concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Mendivil Sous y con objeto de celebrar la sesión que tiene el carácter de ordinaria, y después de haber el Secretario ordenado la lectura del Boletín oficial y Edictos del Boletín, se dió lectura de la acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Y no teniendo nada más que tratar, se levantó la sesión á las diez horas, firmando los Señores concejales conmigo.

José [illegible] — [illegible]

Diligencia

En Alcubilla á veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos veinte y cuatro siendo las once horas, presente el Señor Delegado del Gobernador al objeto de celebrar sesión extraordinaria que la Ley Municipal No pudo celebrarse esta por no reunirse número suficiente de Señores concejales, y después de haber transcurrido dos horas, en un día de mes, se hizo constar que no se presentaron más que los Señores Alcalde D. José Mendivil Sous, D. Manuel Sous Sous y D. Antonio Sous Sous, el Señor Alcalde manifestó que había invitado á los Señores concejales que no concurrieron, y que el Secretario de Ayuntamiento, por orden del Señor Delegado hizo entrega al Señor Alcalde Presidente del oficio del Señor Gobernador por el cual se requiere al Ayuntamiento para que nombre una comisión gestora [illegible] para mayor continuidad [illegible]

mo objeto de [illegible] de [illegible] del Ayuntamiento [illegible] de la suspensión y nombramiento de la Gestora.
Y siendo las once treinta horas se levantó la presente que firman de que certifico. El Teniente Alcalde = [illegible] = [illegible] José [illegible] Ramón Sanz

José Pérez

José T. [illegible]

Señores asistentes	
D. Vicente Camps Vicens	En Adzubia a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro: Reunidos los Sres que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor Delegado Gubernativo que la declaró abierta con lectura del acta de la anterior
D. José Costa Sanz	y siendo las once cuarenta horas.
D. Federico Server Sanz	El Sor Delegado manifestó a los demás Sres reunidos que el objeto de la presente era dar la posesión de los cargos
D. Eduardo Sanz Sanz	de vocales de la Comisión Gestora encargada de la administración municipal del Ayuntamiento de Adzubia.

Al efecto hizo entrega a cada uno de ellos de la credencial de su nombramiento expedida por el Gobierno civil, [illegible] [illegible] [illegible] Alcalde Presidente [illegible] nombramiento en D. Vicente Camps [illegible] Teniente de Alcalde [illegible] D. Federico Server Sanz y D. José Costa Sanz.
En su virtud [illegible] entrega de sus respectivos cargos [illegible] [illegible] manifestando [illegible] honradamente al pueblo de Adzubia [illegible] de lo cual como Secretario certifico. [illegible] José Costa
Vicente [illegible]

Eduardo Pérez

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Camy Vicent

Regidores

D. José Costa Coral

D. Federico Sorver Sous

D. Eduardo Sous Coral

D. Antonio Sorver Sous

En Albatera á trinta de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. Siendo las diez horas se reunieron en la Sala capitular los Sres. al margen que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Camy Vicent, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y se pasó á estudiar el despacho de la correspondencia oficial y el número del Boletín se dió lectura del acta anterior que por unanimidad fué aprobada.

Se da cuenta de no haber podido tomar posición el vocal D. José Antonio Sorver Sous por encontrarse en el término de Orihuela.

Se acuerda por unanimidad citarlo para el día 1º del actual á las trinta horas del mismo á sesión extraordinaria y entregarle la ordenanza que dejó sobre la mesa el Sr. Delegado Gubernativo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión á las veinte del día que se hace de que certifico.

Vicente Camy — Eduardo Sous — Antonio Sorver — Federico Sorver — José Costa

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Camy Vicent

Regidores

D. Federico Sorver Sous

D. Eduardo Sous Coral

D. José Costa Coral

D. Antonio Sorver Sous

En Albatera á dos de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. Siendo las veinte horas se reunieron en la Sala capitular los Sres. al margen que al margen se expresan en sesión extraordinaria á los efectos para cada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Camy Vicent, quien lo declaró abierta con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta del escrito D. José Antonio Sorver Sous entregando la ordenanza y reglamento ordenado y aceptado el cargo de Alguacil para que se cumpla lo dispuesto.

Se da cuenta de la dimisión elevada que del cargo de Alguacil tiene presentado Armando Canet Vicent y después de acordar los días reunidos se nombró en su sustituto á D. Carlos Sous Amat quien aceptó el cargo y prometió desempeñarlo con el celo que le es característico.

Este continúa en propiedad hasta la terminación y cese por nombramiento de los funcionarios municipales de este Ayuntamiento.

Se levantó la sesión á las veinte y una horas y firmaron conmigo, de que certifico.

Vicente Campos — Eduardo Pons — José Costa — José Rafael

Federico Sevas — Antonio Sevas

Señores concurrentes
Alcalde
D. Vicente Campos Vicens
Vocales
D. Pedro de Sevas Sans
D. José Costa Sans
D. Eduardo Pons Sans
D. Federico Sevas Sans

Valencia á siete de octubre de mil novecientos diez y cuatro. Siendo las diez horas del mismo se reunieron en la Sala Capitular los Sres. vocales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Campos Vicens, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y fines de octubre el despacho ordinario de la corporación municipal, se aprobó el Boletín de 1.º último y se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la dimisión del cargo de Diputado provincial de este Municipio que tiene presentada D. Ramón Rodríguez Campos y los Sres. asistentes por unanimidad aceptaron la expresada dimisión y nombraron para el referido cargo á D. José Costa Sans de Valencia con el haber consignado en su presupuesto.

Se dió cuenta de la distribución de fondos de Diputación con arreglo á las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto.

Por el Sr. Secretario se dejó constancia de haber sido cumplimentado el artículo 6.º de la Ley municipal vigente, á fin de fijar el número de concejales que deben de dividirse este Municipio en distritos electorales, á los efectos de las elecciones de Diputados provinciales y Concejales de los Municipios, y de los que la ley permite un mayor número de concejales que los que la ley pone como regla, determinando el número de concejales que deben de corresponder.

Los Sres. asistentes los acordaron por unanimidad fijar tres comisiones de entre los Sres. de la comisión gestora, dos vocales de Valencia, Don Bernardino y D. Fernando Sevas y uno de los Sres. vocales de Alfara, Don José Costa.

Hecho esto se procedió á sorteo de los Sres. que han de formar la comisión de Valencia en otra urna y por papeletas quedando designados Secretario D. Vicente Campos Vicens y vocales D. José Costa Sans y don Federico Sevas Sans, con los mismos fines citados, se

procedió á elegir las personas que han de formar la comisión de Gobernación resultando elegidos Presidente D. Federico Servet Sant, vocales D. Eduardo Pons Sant y Don José Costa Sant.

En seguida por el mismo se procedió á elegir las personas que han de formar la comisión de Fomento habiendo resultado Presidente á D. Eduardo Pons Sant y vocal á D. Antonio Servet Sant.

Se levantó la sesión firmando los Sres. presentes de que certifico.

Antonio Sevilla — Eduardo Pons

Vicente Camy — José Costa — Federico Servet — José G. Mel

Señores componentes
Medde
Vicente Camy Vicent
José Costa Sant
Federico Servet Sant
Antonio Servet Sant
Eduardo Pons Sant

En Ciudadela á veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro: siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres. al margen nombrados de manifiesto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Camy Vicent, se abrió la sesión que tiene por objeto la adjudicación y disposición de arbitrios de la exacción del impuesto de la carne y demás oficial correspondiente, en el de trigo que dió lectura del actual de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

En vista de la petición de mil que han de ser simultaneos el derecho del impuesto del trigo se acordó que por el importe de mil pesetas y consiguiente en las actual de enero del corriente exclusivamente que se indica hasta fecha de la adjudicación.

Seguidamente se acordó á ruegos del Secretario de esta corporación la cantidad de cien pesetas mensuales que por concepto de sueldos y otras atenciones que se le asignan para cumplir los meses de Agosto, Septiembre y Octubre actual del corriente y abonado del presupuesto vigente se acordó se abone á Eduardo Domínguez José 45 pesetas por la limpieza de estilos en las oficinas del Lavadero y abonado de obras de la Casa de Beneficencia 5 pesetas 50 céntimos y 3 pesetas trimestre del año 1924, de acuerdo con el presupuesto.

Se levantó la sesión firmando los Sres. presentes de que certifico.

Antonio Sevilla — Eduardo Pons

Vicente Camy — José Costa — José G. Mel

AYUNTAMIENTO * VIGO

Diligencia

Se hace constar por la presente que en el día de hoy, no ha podido celebrarse la sesión extraordinaria convocada por no haberse reunido suficiente número de Sres. concejales para poder acordar, no citando el Sr. Alcalde con los días legales.

Vigo, á 21 de Octubre de 1934.

El Alcalde, Vicente Cany

El Secretario, Luis G. Yañez

Señores concurrentes

El Alcalde
D. Vicente Conrado Vieira
Vocales
D. Roberto Senra Sotelo
D. Antonio Lorenzo Sanz
D. Eduardo Lorenzo Pons
D. Víctor Lorenzo Pons

En Vigo, á veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro: Siendo las veinte horas se reunieron los Sres. que al margen se expresan en sesión extraordinaria á tal efecto convocada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Conrado Vieira, en la Sala Capitular, quien fué acordado:

El Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la presente era dar cuenta á los Sres. reunidos, como se les contesta por el contenido de las gestiones citatorias, de un oficio recibido del Señor Juez de Instrucción del partido de Vigo que á la letra dice así:

"Para los consiguientes efectos se acuerda en el sumario incoado al margen, número 26 de 1934, se ha dictado declaración de caducidad por haber, ofrecido por su terminación el Ayuntamiento de un Reglamento las acciones del procedimiento criminal, en lo prescrito en los artículos 107 y 108 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, á tenor de la carga manifiesta á este Juzgado por el Ayuntamiento, se han archivado y no perjudican los actos ejecutados por los hechos derivados de dicho sumario originado por la visita de inspección girada al mismo por un delegado del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y comunicado en certificación de los cargos que se alegan á Vigo, 2 de Octubre de 1934. - Firmado: Juez, Luis Rodríguez Díaz; Secretario, Jorge de la Fuente Fernández. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vigo. Lo transcrito á V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes, significándole que el sobreseimiento de referencia no afecta en nada por los hechos relatados en el sumario número 26 de 1934,

del Juzgado de Instrucción de Lugo, sin que se pueda precisar exactamente la cantidad á que asciende el mencionado.

Asimismo se acordó personarse en el sumario en nombre por medio de Abogado y procurador, dando por aceptado el ofrecimiento necesario en los artículos 101 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. A tal efecto en mismo se acordó encargar la dirección del asunto al Abogado Don Rafael Molina Figueroa y facultar al Alcalde de esta población Don Vicente Campo Vieira para que en nombre de dicho Ayuntamiento y exhibiendo una copia certificada de la presente pueda otorgar poderes al procurador que crea conveniente.

Acordaron finalmente que sean satisfechos con cargo á mejores existencias las cantidades que hacían falta para los menesteres antes dichos y al propio tiempo consignar en el presupuesto correspondiente al año próximo una cantidad prudencial para litigios.

Con de la presente se expidan las certificaciones literales necesarias para remitirla al Juzgado de Instrucción de Lugo y la otra para su entrega al Sr. Alcalde para el otorgamiento de poderes al procurador.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el objeto de la sesión, y siendo las diez y treinta minutos firmando los Sres que saben de que certifico.

Eduardo Pery — Vicente Carro — Vicente Campo — José Vila — Francisco Díaz — José Vila

Secretario

Vicente Campo Vieira

Alcalde

Vicente Campo Vieira

Fabricio Lorenzo Lous

José Vila

Fabricio Lorenzo Lous

Eduardo Lous Lous

Con Alcalde, y asistidos de su Secretario se reunieron los treinta y cuatro Sres. Ediles que componen la Junta Vecinal del Sr. Alcalde D. Vicente Campo Vieira con el fin de que tiene lugar el sorteo de Ediles y el pago de atenciones de Secretaría y Alcaldía correspondiente al último trimestre del Boletín Oficial de la Provincia, que fueron aprobadas por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde se ocupó de los medios de hacer el pago del Ayuntamiento en el trimestre que terminó el año 1935.

Enterados los Sres. asistentes acordaron por unanimidad que de las exacciones municipales, impuestos, derechos, tasas y arbitrios concedidos por las disposiciones vigentes son los siguientes a utilizar: El aprovechamiento sobre hierbas y pastos de los caminos y barrancos, puestos públicos, pesas y medidas de uso obligatorio, bebidas espirituosas y alcohólicas, carnes frescas y saladas para el entrante año 1935, el de inquilinato, ocupación de [illegible] en la vía pública, el reparto de guardería rural, el derecho municipal sobre balcones y rejas, la imposición sobre circulación rodada y [illegible], tasa sobre los perros y la de puestos y palomillas, el tanto por 100 [illegible] por la [illegible] de [illegible], a las [illegible] que corresponde según el año anterior por las cédulas personales, el 25 por 100 de recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio, el recargo del 30 por 100 sobre el impuesto de gas y electricidad, [illegible] por el Estado del 20 por 100 del importe de las cuotas de la contribución industrial; derechos sobre cementerios, [illegible] por el Estado del 20 por 100 del importe de la contribución urbana y el repartimiento general de utilidades, ya que de las demás exacciones impuestos y arbitrios no son aprovechables en este Municipio, unos por no existir en esta localidad y otros por no resultar adaptables a la misma dada su poca importancia, no siendo necesarios de ser adaptados [illegible] como [illegible] por resultar completamente nulos sus rendimientos.

El mismo Sr. Alcalde manifestó a los demás Señores reunidos para conocimiento de ellos, [illegible] del Juzgado de Instrucción del partido judicial de [illegible] que [illegible] por el Ayuntamiento de [illegible] se [illegible] de los [illegible] administrativos, en tal cantidad que excedía a las posibilidades de trabajo del único empleado de Secretaría y, [illegible] que nombrasen [illegible] temporal para que ayude en estos [illegible] trabajos [illegible] una vez terminados estos trabajos [illegible] que los derechos de [illegible] y traslado se [illegible].

[illegible] fundamentos [illegible] que [illegible] la expedición [illegible] horas [illegible] Que la comisión [illegible]

cion habilitar para tales menesteres en el presupuesto en vigor una partida de 2.500 pesetas que ya dice y que se venía consignando con este exceso de condicionado que le exige y que no se vote dicha acordar reservar la consignación que para material se halla consignada en el presupuesto vigente. El Sr. Presidente dijo que considerando deficientes las cantidades consignadas para impresos y gastos de representación del Ayuntamiento y que por consiguiente convenía verificar las oportunas transformaciones de crédito del objeto necesario y que el Secretario Interventor del Ayuntamiento debía hacer la propuesta correspondiente de transferencia de unos á otros capítulos del presupuesto para que en definitiva acuerde la corporación. Asimismo manifestó que el Alcalde de Villa Del Alcalde y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión á las diez horas, cuyo acta firmaron los dos presentes certifico.

Vicente Campo — José Bartolo — Antonio Pedro

Eduardo Pozo — José Vt. Alcalde

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Campo Sierra

Vocales

D. José Bartolo Sierra

D. Antonio Serrat Sierra

D. Pedro Serrat Sierra

D. Eduardo López Sierra

En Fuentidueña siendo las nueve de la mañana del día veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala Capitular los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Campo Sierra, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de tomarse dicho acuerdo, se dió lectura de la correspondencia oficial recibida del Ayuntamiento y se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

Se trata en primer lugar de la propuesta de transformación que ha sido dictaminada por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de quince días y completo reglamento, con las modificaciones que se hayan formulado por la Alcaldía y Ayuntamiento Pleno, acordando.

Transformar la cantidad de las distintas partidas de forma del presente modo con arreglo á las disposiciones vigentes y mejor dicho la propuesta, consignando el importe neto. Se acordó anotar el balance de los operaciones de este Ayuntamiento verificadas durante el mes de Octubre último.

Se trata de la sesión á las nueve horas firmaron los dos presentes certifico.

Vicente Campo — José Bartolo — Antonio Pedro

Eduardo Pozo — José Vt. Alcalde

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Campo Vieira
D. José Costa Sous
D. Antonio Sorer Sous
D. Federico Sorer Sous
D. Eduardo Sous Sous

En Albufira á once de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la una de la tarde, bajo la presidencia del Sor. Alcalde don Vicente Campo Vieira, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de aprobado el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

Acto continuo el Ayuntamiento por unanimidad acordó aceptar el anteproyecto de gastos formulado por Secretaría formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente conforme queda detallado en el documento de este nombre que se acompaña á este expediente y que se exponga al público por término de ocho días durante los cual y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones ú observaciones estimen convenientes los contribuyentes ó entidades interesadas.

El Sor. Alcalde dijo que para poder cumplimentar lo ordenado por el Sor. Jefe de Protección del portalón de Faro en el número 15 de la orden fecha 24 de Octubre último, era que se remitió notificación en la que se expresa con todo detalle las obras realizadas en el año 1932 para la reparación de la Fuente pública, describiéndolas con exactitud y expresando el tiempo invertido en su ejecución y cantidad que en las mismas invirtió el Municipio.

Los Sres. reunidos acordaron por unanimidad nombrar al maestro de Obras D. Salvador Orinol Sena vecino de Faro para que practique un reconocimiento en la cañería de la fuente pública que nos exija y permita un informe para poder cumplir la debida exactitud en cumplimiento de las órdenes del Jefe citado referido, abonándole los gastos que se ocasionen con cargo al capítulo 18º imprevistos del vigente presupuesto.

Se levantó la sesión á las once treinta horas firmando los Sres. que saben de que certifico.

Vicente Campo — José Costa — Antonio Sorer

Federico Sorer — José F. Mel — Eduardo Sous

Diligencia =

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no haberse reunido suficiente número de Sres. concejales para poder acordar, no citando el Sor. Alcalde de nuevo para dos días después.

Albufira á 18 de Noviembre de 1933.

El Alcalde — El Secretario

Vicente Campo — José F. Mel

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Campos Vicens

Ediles

D. José Costa Sous

D. Antonio Serrer Sous

D. Federico Serrer Sous

D. Eduardo Sorel Sous

En Alcudia á veintiúnico de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro siendo las diez horas en punto de la de la tarde y estando reunidos los señores al margen que se expresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Vicente Campos Vicens se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín, fué vista y aprobada por unanimidad y fué firmada por los señores dichos y concurrentes al margen.

En vista de que el Ayuntamiento actuaba de una forma improcedente y que la Ley no exige que el Excmo. Sor. Gobernador Civil de la provincia resolviera la solicitud de los vecinos y del Ayuntamiento de esta población, explicando manda se nombrara un delegado de su autoridad para inspeccionar los asuntos municipales de este Ayuntamiento. Y acto de resolver el Sor. Gobernador, el Ayuntamiento autorizó como otro con carácter de técnico y sustitución del Delegado, á Don Enrique Illos de Jesús, según acuerdo que figura al folio trescientos treinta y tres del libro de actas de esta corporación, á quien se hizo pasar por Delegado á un no comprometiendo al Ayuntamiento á abonar una determinada cantidad y así la reunión de los asuntos municipales cosa que aquí no pudo llevar á efecto por la presencia de un delegado gubernativo acertadísimo que ya ha investigado la vida municipal y ha emitido informe. Se acuerda sustituir al dicho Señor como técnico inspector y como quiera que no ha presentado la memoria á que alude el acta de nombramiento y además por no existir consignación en presupuesto se declara insolvente mientras los trabajos de dicho Señor, salvo los recursos legales que el interesado pueda interponer. Si estos se fallasen en contra del Municipio, este sería responsable de la cantidad al Ayuntamiento que lo ordenó el trabajo y exigiría por la vía de apremio el importe de la minuta de dicho Señor, á los concejales que votaron el acuerdo leído á los interesados municipales por vía civil ó lo que creyere oportuno.

No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores presentes, de que certifico.

Vicente Campos — José Costa — Federico Serrer — José N. Illos

Eduardo Sorel — Antonio Serrer

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Campos Vicens

D. Federico Serrer Sous

En Alcudia á dos de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro: Reunidos en la Sala Capitular siendo las diez horas bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Campos Vicens, los Sres. ediles cuyos nombres al margen se expresan, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho ordinario de la corres-

D. Antonio Serrer Sous
D. José Costa Sous

gondencia oficial y órdenes del Boletín se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad autorizar á José Illueb Jorrequed de esta vecindad para que en representación de este Ayuntamiento reciba de D. Agustín Coves Sous las dos cámaras de Propios propiedad de este Municipio, con el fin de que las entregue seguidamente á esta corporación, abonándosele sus gastos por los gastos de ida y vuelta á Pedreguer.

Igualmente se dió cuenta de la distribución de fondos del presente mes con arreglo á las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto, de acuerdo aprobó el balance de las operaciones de contabilidad verificadas durante el mes de Noviembre último.

Acto continuo se acordó por unanimidad se proceda á la revisión del padrón de habitantes correspondiente al año 1935 y que se exponga al público por término de quince días desde el primero de Enero próximo para oír reclamaciones.

Se levantó la sesión á las once horas quince minutos firmando los Sres. presentes esta fecha

Vicente Casey — José Costa — Federico Serrer — José G. Illueb — Antonio Serrer

AYUNTAMIENTO ADSUBIA

Señores concurrentes

Alcalde
D. Vicente Casey Vicens
D. José Costa Sous
D. Federico Serrer Sous
D. Eduardo Sous Sous

En Adsubia á nueve de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. Siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres. vocales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Casey Vicens, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín, se dió lectura del acta anterior y fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido leyose la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia que así dice = Gobierno civil de la Provincia de Alicante = Secretaría = Negociado 12 = Núm. 1347 = En uso de las facultades que me están conferidas he acordado que cese en su cargo de vocal gestor de esa Comisión, D. Antonio Serrer Sous nombrando en su lugar al vecino de esa localidad D. Vicente Sous Illueb, cuyo nombramiento le adjunto para su entrega al interesado á quien dará V. posesión de su cargo en la primera sesión que celebre esa Comisión = Dígnese V. dar conocimiento en debida forma al Sr. Serrer Sous de haber sido destituido su cesación en el cargo de referencia = Alicante 5 de diciembre 1934 = El Gobernador Civil = Alejandro Lerroux = Illueb del Ayuntamiento de Adsubia = En su consecuencia después de entregarle la credencial correspondiente se la dió posesión á Don Vicente Sous Illueb del cargo de vocal de esta Comisión Gestora, cesando en el acto el que lo desempeñaba Sr. Antonio Serrer prometió cuidar con gran interés los

mentos municipales y desplegar todo el celo posible en la resolución de los graves problemas que tiene planteados el Municipio. Acordó asimismo dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia del cese de D. Antonio Serrano Sans como de la toma de posesión de D. Vicente Sans Marcell en su substitución. Se levantó la sesión á las once horas y firman los señores que saben y pueden, de que certifico = Valero = Vicente Campos = José Costa = Vicente Sans = Eduardo Sans = Vicente Sans = Valero

AYUNTAMIENTO ALCOY

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Campos Vicens

Ediles

D. Federico Serrano Sans

D. José Costa Sans

D. Vicente Sans Marcell

D. Eduardo Sans Sans

En Alcoy á diez y seis de diciembre de mil novecientos veintiséis y cuatro: siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Campos Vicens, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y previa de estudio el despacho ordinario de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad, requerir al recaudador D. Eduardo Sans Bañón para que haga entrega á esta corporación municipal de los mandamientos de cobro de los años 1931 y 1932 y conceptos de canalones, inquilinato, bajas y baleares, rodaje, matrículas sobre pesas y Secretaría varios, del día 17 del actual á las mañana, lunes á las 15 horas del mismo, con el fin de practicar una liquidación previo reconocimiento del estado de dicha recaudación y tomar la determinación que considere más beneficiosa á los intereses de este Municipio de los indicados valores, entregándole al mencionado Sr. D. Eduardo Sans Bañón el correspondiente recibo de los mismos.

También se acordó por unanimidad, conminar al Secretario de esta corporación para que en representación de la misma ingrese en la Tesorería de Hacienda de Alicante las cantidades recaudadas en virtud del embargo del 15 por 100 de los ingresos que se realicen en la caja de este Municipio practicado por dicha autoridad hasta extinguir el débito; que ingrese igualmente en las disponibilidades de la Tesorería de Hacienda provincial á cuenta de lo que se adeuda por el concepto de rodaje las cantidades que le sean posibles disponer esta corporación.

Fué consigna de la Tesorería de Hacienda en documento que acredite las cantidades que durante los ejercicios 1923-24, 1924-25, 1925-26, 1927 y 1928, 1929, 1930, 1931, 1932 y 1933, ha percibido la Hacienda de este Municipio por el concepto del 1'80 por 100 de las cantidades procedentes del 20 por 100 de urbana, industrial y recargo de industrial de los mismos ejercicios. Fué entrada de la Administración de Propiedades Los cuotas Tolerancia de la contribución urbana y rústica de este término y año 1928 con el fin del pago de los mismos. Fué consigna de las dependencias correspondientes las cantidades que se adeudan por conceptos

to, 1º Emisiones 2º Propios, 3º por los gastos y medios de propios 4º Ordinarios y extraordinarios el sobrante, consiste con la existencia Ayuntamiento, 5º por los Empleados = Ayuntamiento forma

Primismo para que conste de la Junta de Clasificación y Revisión los datos necesarios para la Formación de los expedientes de prorroga y demas operaciones de quintas según circular de la expresada Junta fecha. Se designa al vocal D. Fabián Lerena Tejada para que forme parte del Ayuntamiento.

Fue se abonen al referido Secretario los gastos de viaje y manutención que ocasione con cargo al capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión á las once treinta horas, firmando los Sres presentes de que certifico.

Vicente Carro — José Costa — Fabián Lerena — Vicente Pons — Eduardo Pons — José A. Illa

Diligencia = Se hace constar por medio de la presente, que este libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento ha quedado terminado en la sesión de fecha diez y siete del mes corriente que antecede y está debidamente sellado.

Villalbín á diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario
José A. Illa